



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de marzo de 2017

Núm. 114

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	5
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
Creación de Comisiones	
152/000002 Creación de la Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera	11
Solicitud de creación de Comisiones	
156/000012 Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades derivadas de la actuación y gestión de las entidades financieras durante la crisis financiera, presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto. <i>Texto de la solicitud así como enmiendas formuladas</i>	12
156/000014 Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades en la salida a bolsa de Bankia, y por qué los responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encargados de supervisar la constitución y salida a bolsa de BFA-Bankia, autorizaron la operación a pesar de conocer su inviabilidad, presentada por los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana y Mixto. <i>Texto de la solicitud así como enmienda formulada</i>	16
156/000015 Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de nacionalización y saneamiento del grupo financiero BFA-Bankia, presentada por 83 diputados del Grupo Parlamentario Socialista. <i>Texto de la solicitud así como enmienda formulada</i>	19
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. Cese	23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- 161/000058** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias y cambio de nombre del centro. *Aprobación así como enmiendas formuladas....* 23
- 161/000238** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la derogación del Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 24
- 161/000513** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 25
- 161/000957** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de la Comisaría del Polígono Sur de Sevilla. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 33
- 161/001147** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a solicitar la investigación por parte del Protectorado de Fundaciones de las actividades presuntamente ilícitas realizadas por la Fundación Francisco Franco. *Aprobación así como enmiendas formuladas.....* 35

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/000222** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reclamar los impuestos no pagados por Apple a raíz de la investigación realizada por la Comisión Europea. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 36
- 161/000862** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al cumplimiento de la jurisprudencia europea en materia de derechos laborales del personal interino de la Administración Pública. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....* 39
- 161/001058** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reinversión del superávit municipal. *Aprobación así como enmienda formulada ..* 41
- 161/001131** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a devolución de las ayudas fiscales a empresas españolas para la compra de empresas extranjeras. *Desestimación así como enmiendas formuladas.....* 41
- 161/001186** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la financiación de la Iglesia Católica. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 3

161/001189	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la modificación de la Ley General de Subvenciones para impedir que personas o entidades condenadas por delitos castigados con penas graves o por responsabilidad civil por dolo o negligencia grave puedan obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones. <i>Desestimación</i>	45
Comisión de Fomento		
161/000644	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso a la autovía A-33 Blanca-Font de la Figuera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	46
161/000769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ejecución del corredor de Alta Velocidad entre Murcia y Almería. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	47
161/000981	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transparencia en las infraestructuras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	48
161/000996	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la situación de falta de personal en el aeropuerto de Menorca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	49
161/000998	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de transferir a Galicia la Autopista del Atlántico, AP-9. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	52
161/000999	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a medidas a implementar en Línea C-3 correspondiente al tramo ferroviario Bilbao-Orduña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	54
161/001002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las ayudas de subsidiación de préstamos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	56
161/001007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la construcción del tramo de la A-27 entre Valls y Montblanc. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	57
161/001017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adaptación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 9/2013, de 4 de julio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	59
161/001095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de depurar las responsabilidades políticas oportunas por el rescate de las concesiones de las autopistas de peaje quebradas y de impulsar reformas para evitar que estas situaciones se repitan en un futuro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	60
161/001205	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la liberación del tramo riojano de la autopista vasco-aragonesa AP-68. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	62

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 4

161/001233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la justa financiación en infraestructuras de la ciudad de Valencia paralizadas por falta de inversión por parte del Ministerio de Fomento. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	64
------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ISAC GARCÍA, Ángeles (GP) (núm. expte. 005/000170/0001) ²	6

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 6

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 14/02/2017
BIENES: 405

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SE

Nombre y apellidos ÁNGELES ISAC GARCÍA	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11 DE JULIO DE 2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> JAÉN	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Retribuciones Diputación de Jaén y Ayuntamiento de Linares	45.357,35
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	10.620,27 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 7

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA UNIFAMILIAR	JAÉN	2005	PLENO DOMINIO COMPRA VENTA
	PLAZA DE APARCAMIENTO	JAÉN	2013	PLENO DOMINIO COMPRA VENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	FINCA RÚSTICA DE REGADÍO	TORREBLASCOPE DRO (JAÉN)	1991	PLENO DOMINIO COMPRA VENTA
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
PLAN DE JUBILACIÓN Y CUENTAS CORRIENTES	56.295

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 8

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
2009	VEHÍCULO MARCA BMW MODELO 320-D
2013	VEHÍCULO SEAT IBIZA DIESEL

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 9

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO POR LA CAIXA	2005	352000	170.905,10
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 10

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ANGELES ISAC GARCÍA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 13 del mes de FEBRERO del año dos mil 2017


Firma

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000002, 156/000012, 156/000014 y 156/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades derivadas de la actuación y gestión de las entidades financieras durante la crisis financiera (núm. expte. 156/000012), de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto y de Esquerra Republicana, de creación de una Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades en la salida a bolsa de Bankia, y por qué los responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encargados de supervisar la constitución y salida a bolsa de BFA-Bankia, autorizaron la operación a pesar de conocer su inviabilidad (núm. expte. 156/000014), y de la solicitud, formulada por 83 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de nacionalización y saneamiento del grupo financiero BFA-Bankia (núm. expte. 156/000015), ha aprobado la creación de la Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera (núm. expte. 152/000002), en los siguientes términos:

«Objeto.

1. Conocer, analizar y evaluar con profundidad y rigor las causas que originaron la crisis financiera y económica de España, desde su gestación hasta el estallido de la burbuja de crédito inmobiliario, y su impacto en el sector financiero español. Analizar la evolución del crecimiento del crédito y del endeudamiento privado frente al exterior, la regulación financiera, inmobiliaria y urbanística, el efecto de la crisis internacional, el estallido de la burbuja inmobiliaria y las políticas económicas, monetarias y financieras adoptadas.

2. Conocer, analizar y evaluar las políticas de reestructuración y saneamiento del sector financiero así como la gestión que originó la situación financiera del grupo BFA-Bankia, su salida a Bolsa y su posterior rescate financiero y nacionalización.

3. Conocer, analizar y evaluar las actuaciones de los organismos de supervisión llevadas a cabo durante la gestación de la crisis hasta su resolución, y los problemas y necesidades que presentaban las instituciones nacionales y europeas en la prevención y gestión de crisis financieras. Analizar y evaluar las políticas de supervisión más eficaces para la prevención y gestión de crisis financieras derivadas, en especial, de la evolución macroeconómica.

4. Conocer, analizar y evaluar los problemas institucionales de gobernanza de las cajas de ahorro y su incapacidad para captar recursos en los mercados, con especial referencia a las actuaciones que efectuaron los órganos de administración así como las administraciones públicas competentes.

5. Analizar y evaluar las medidas que deban adoptarse para garantizar la máxima transparencia en la gestión de las entidades de crédito que han recibido ayudas del Estado para obtener el máximo retorno al contribuyente y el uso eficiente de los recursos públicos.

6. Detectar las posibles irregularidades en la protección del cliente de productos financieros así como el cumplimiento de las garantías de transparencia para los usuarios y consumidores.

7. Analizar y evaluar los problemas, debilidades, necesidades y retos futuros del sistema financiero.

Composición.

La Comisión de Investigación estará compuesta por cuatro representantes de los grupos parlamentarios que cuenten con más de cien miembros, tres de cada grupo parlamentario con más de treinta miembros, dos de cada grupo parlamentario con más de diez miembros y un representante de cada uno de los restantes grupos parlamentarios.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los grupos parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

Duración.

La sesión constitutiva de la Comisión de Investigación se convocará a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de sesenta días desde su aprobación por el Pleno de la Cámara. La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución, que podrá ser

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 12

prorrogada por acuerdo de la Mesa de la Cámara previa petición razonada de la Comisión. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de las citadas solicitudes, así como de las enmiendas presentadas a las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

156/000012

Al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, relativo al procedimiento de creación de Comisiones de Investigación, los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto, presentan la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades derivadas de la actuación y gestión de las entidades financieras durante la crisis financiera.

Exposición de motivos

El sistema financiero es fundamental para cualquier economía como instrumento de intermediación entre el ahorro y la inversión, pero cuando se va transformando en un factor de riesgo y especulación, se convierte en una bomba de relojería.

La crisis sistémica y global que se desató a partir del año 2007 puso de relieve, entre otras muchas cosas, la necesidad de establecer una nueva lógica financiera al servicio de la economía productiva frente a la especulación generalizada, con mecanismos transparentes que permitan a la sociedad ejercer un mínimo control. Mecanismos que pasan, en particular, por la intervención pública en los mercados financieros. No hay otro sector, como el financiero, donde más justificada esté la intervención pública en forma de regulación, supervisión e intermediación directa.

Esta crisis financiera mundial coincidió en España con el estallido de la burbuja inmobiliaria que fue inflándose a partir de los años 90 y muy especialmente con la constitución de la Unión Económica y Monetaria (UEM), la creación del euro como moneda única, la definición del papel del Banco Central Europeo (BCE) y, no olvidarlo, la intermediación financiera de bancos y cajas de ahorro. Los diferentes gobiernos promovieron y a la vez negaron la existencia de una burbuja inmobiliaria que al estallar dejó al descubierto la profunda crisis del sistema financiero español.

Dados los escándalos que las investigaciones judiciales han sacado a la luz en la gestión de determinadas cajas de ahorro, se hace necesaria una actuación de los representantes de la ciudadanía. Existe la obligación de dar respuesta a la exigencia de la sociedad española, que debe saber si con el dinero de todos los ciudadanos se ha financiado, o podido financiar el fraude, el enriquecimiento injusto y la estafa de los gestores de las cajas de ahorro de España. Es por esa razón que es necesaria la creación de una comisión de investigación que establezca las pertinentes responsabilidades y no permita que todas las irregularidades cometidas queden impunes.

Acabamos de conocer el Informe de Fiscalización del proceso de reestructuración bancaria, ejercicios 2009 a 2015, realizado por el Tribunal de Cuentas. Las actuaciones fiscalizadoras han recaído sobre el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), entidad creada en 2009 para gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y contribuir a reforzar sus recursos propios; los tres Fondos de Garantía de Depósitos existentes a la creación del FROB y, desde octubre de 2011, al resultar disueltos, el nuevo Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), que realizaron actuaciones de garantía de los depósitos y de reforzamiento de la solvencia y del funcionamiento de dichas entidades; y el Banco de España, como institución supervisora del sistema bancario.

El informe del Tribunal de Cuentas, además de cuestionar la actuación del FROB en el proceso de rescate bancario, cuantifica el importe de los recursos públicos comprometidos en la reestructuración como consecuencia de las actuaciones realizadas entre 2009 y 2015, en 122.122 millones de euros. De esta cantidad, la mitad de los apoyos se han materializado en aportaciones al capital de las entidades de crédito y a cuotas participativas. Así, el importe de las aportaciones al capital de las entidades afectadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 13

por la reestructuración ascendió a un total de 60.247 millones de euros, de los que 52.241 fueron aportados por el FROB y el resto, 8.006 millones, por el FGDEC.

En suma, considerando la diferencia entre recursos comprometidos y coste de los mismos, y sin olvidar que el coste del proceso de reestructuración no puede considerarse definitivo en tanto no estén finalizadas todas las consecuencias de las ayudas públicas, según las estimaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas el coste acumulado de los recursos públicos empleados en el proceso de reestructuración bancaria se situaba, a 31 de diciembre de 2015, en 60.718 millones de euros.

No cabe duda de que han sido los ciudadanos los que han pagado la factura de la crisis, tanto por los ingentes recursos públicos destinados a los rescates financieros, como por (as consecuencias sobre su bienestar de la recesión económica y de la propia gestión de la crisis.

Además, los escándalos que han afectado a gestores y propietarios de entidades financieras ponen de manifiesto la existencia de una inmensa operación de captación ilícita de fondos de pequeños ahorradores particulares, mediante engaño, con el fin de retrasar lo que finalmente fue inevitable, la constatación de la pésima gestión que han llevado adelante y la falta de liquidez ocasionada por la misma. Una captación ilícita vehiculada a través de la venta de acciones de un banco en quiebra (Bankia) a pequeños ahorradores engañados, o mediante la venta masiva de participaciones preferentes a personas con limitados conocimientos financieros que, cuando comenzaron a sentir los estragos de la crisis en ellos mismos o en sus familiares e intentaron recuperar sus ahorros, descubrieron que los habían perdido.

Estas actividades, ahora denunciadas, han afectado directamente a cientos de miles de personas que han visto peligrar los ahorros de toda su vida, además de afectar a la economía de todo el Estado y tener una importancia capital en la pérdida de credibilidad del sistema financiero español, por haber quedado de manifiesto su falta de transparencia y su escasa solidez, lo que a su vez ha provocado la pérdida de confianza de los circuitos económicos internacionales en la economía española.

Pérdida de credibilidad que se extiende a los organismos de control del sistema financiero, tales como el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que no solo no fueron capaces de detectar estas operaciones sino que no quisieron detectarlas y, cuando las conocieron, ocultaron el inmenso engaño que se estaba produciendo a miles de personas.

Esta situación debe ponerse en relación con el fatal desenlace del modelo de desarrollo económico fraudulento y especulativo que ha tenido la economía española, ya que el hundimiento de la economía ligada al sistema financiero ha llevado a este país, tras el estallido de la burbuja financiera, al endeudamiento imparable del Estado, los rescates mil millones al sector financiero privado y, como derivación de ello, a la pérdida de vivienda de centenares de miles de personas, a unos niveles de paro insostenibles, con millones de personas en situación de desempleo, y a un despedamiento de los servicios públicos básicos ofrecidos a los ciudadanos y a la mutilación de los derechos sociales.

En consecuencia, la gravedad de los hechos hace necesario que su investigación y sus consecuencias políticas y legales se clarifiquen cuanto antes y de forma transparente. Tenemos que afrontar el reto no solo de detectar esos hechos e investigarlos, sino también de poner los medios para evitarlos en el futuro.

Por todo ello se propone la creación de una Comisión de Investigación con las siguientes características:

I. Composición.

La Comisión de Investigación estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cincuenta diputados en la Cámara y dos representantes de cada uno de los demás grupos parlamentarios.

II. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, tal como recoge el artículo 52.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

III. Objeto.

La Comisión tendrá por objeto investigar los fraudes, casos de corrupción y actuaciones contrarias a la ética pública cometidos en las entidades financieras, considerando los siguientes elementos:

— Los posibles fraudes y abusos en el sector financiero y, en particular, sobre los consumidores y usuarios en el sector hipotecario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 14

- El papel de los reguladores y supervisores financieros.
- Los problemas de fluidez del crédito.
- Las prácticas contables y la valoración de activos.
- El tratamiento fiscal de los productos financieros.
- El papel de las agencias de calificación en el sistema financiero.
- Las prácticas de titulización financiera.
- Los cambios en la estructura salarial de los empleados de las entidades financieras.
- La estructura legal y regulatoria en el mercado inmobiliario.
- El papel de los productos financieros de riesgo.
- La política de remuneraciones de los miembros de los consejos de administración y altos cargos de las entidades financieras.
- El uso de tarjetas de crédito opacas.

IV. Trabajo a realizar.

Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un plan de trabajo a propuesta de los grupos parlamentarios con la documentación a solicitar al Gobierno, al resto de administraciones y organismos públicos implicados, a organismos internacionales, a entidades auditoras y calificadoras, y a asociaciones u organizaciones de afectados, y con la realización de las comparecencias necesarias.

V. Duración.

El plazo para la realización de los trabajos de la Comisión de Investigación será de tres meses, desde su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por meses por acuerdo del Pleno de la Cámara.

VI. Conclusiones de la Comisión.

Las conclusiones de la Comisión serán aprobadas por el Pleno de la Cámara y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicadas al Gobierno y, en su caso y si procede, trasladadas por la Mesa del Congreso al Ministerio Fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2017.—**Alberto Garzón Espinosa y Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Josep Vendrell Gardeñes, Alberto Montero Soler y Yolanda Díaz Pérez**, Diputados.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, formula la siguiente enmienda a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades derivadas de la actuación y gestión de las entidades financieras durante la crisis financiera, de los Grupos Parlamentarios Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto (núm. expte. 156/000012).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Exposición de motivos

España ha vivido desde el año 2009 hasta el año 2012 una de las peores crisis bancarias de su historia, que afectó especialmente a las cajas de ahorro. Una crisis que no solo sacudió a España, sino que alcanzó al conjunto del sector financiero internacional.

Una vez superada la misma, es necesario realizar un análisis de las decisiones de política financiera adoptadas así como del papel de los supervisores españoles, especialmente en relación con la constitución y posterior salida a bolsa de Bankia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 15

En el año 2012, tuvo lugar el Programa de Asistencia Financiera que supuso una inyección de 40.000 millones de euros que, sumada a la efectuada por el Gobierno socialista, alcanza un desembolso de más de 60.000 millones de euros, de acuerdo con las cifras del informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria entre los ejercicios 2009 a 2015 del Tribunal de Cuentas.

Resulta por tanto importante analizar el impacto del Programa de Asistencia Financiera. Un Programa que contó con la intervención y el seguimiento del Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional, Instituciones que actualmente siguen realizando un proceso de evaluación continua.

Es también relevante realizar una comparación entra la situación actual del sistema financiero español y la que teníamos al inicio de la crisis y la aportación que el saneamiento, la recapitalización y la reestructuración del sistema financiero español ha tenido en la recuperación de nuestra economía.

En 2012, la crisis bancaria estuvo a punto de llevar a España a la intervención completa de nuestra economía, debido a la estrecha vinculación que existía entonces entre el riesgo bancario y el riesgo soberano. Es importante aprender de los errores del pasado para evitar que se repitan en el futuro.

En definitiva, se debe realizar un análisis sereno y sosegado de las causas de la crisis así como de la respuesta, tanto de fondo como de oportunidades temporal, que dieron a la misma las autoridades y supervisores desde el 2009.

Por todo ello, se considera necesario la creación de una Comisión de Investigación sobre la crisis bancaria de España y el Programa de Asistencia Financiera, con el objeto, composición y duración que se detallan a continuación.

Objeto.

1. Analizar las decisiones adoptadas desde el inicio de la crisis bancaria en materia de política financiera.

2. Estudiar el papel de los supervisores españoles, especialmente en lo referente a la constitución y salida a bolsa de Bankia.

3. Evaluar el impacto del Programa de Asistencia Financiera efectuado en 2012.

4. Realizar un estudio comparativo sobre la situación del sistema financiero español al inicio de la crisis y el actual estado del mismo.

5. Evaluar el impacto y la aportación que ha tenido en la recuperación de la economía española el proceso de saneamiento, recapitalización y reestructuración acometido en el sistema financiero español.

6. Analizar en profundidad los orígenes y las causas que dieron lugar a la crisis, así como la respuesta dada por las autoridades y supervisores, tanto desde el punto de vista de contenido como desde el punto de vista de oportunidad temporal.

Composición.

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de los grupos parlamentarios que cuenten con más de cien Diputados, dos de cada uno de los Grupos Parlamentarios que tengan entre veinticinco y cien Diputados en la Cámara, y un representante de cada uno de los grupos parlamentarios restantes.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio de voto ponderado.

Duración.

La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución, prorrogables mediante petición razonada de la Comisión a la Mesa del Congreso. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas en relación con la solicitud de los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades derivadas de la actuación y gestión de las entidades financieras durante la crisis financiera (núm. expte. 156/000012).

Enmienda

Al apartado III. Objeto de la Comisión

De adición.

Además, la Comisión deberá:

- «1. Revisar y evaluar el procedimiento seguido para la reordenación bancaria.
2. Analizar el gasto público en el proceso de reestructuración bancaria y el destino de los fondos públicos utilizados.
3. Analizar la fiscalización del gasto público destinado al proceso de reordenación bancaria y su eficiencia.
4. Evaluar los efectos del proceso sufrido en el sector bancario, en cuanto a:
 - Impacto dentro del sector (puestos de trabajo, desaparición de oficinas bancarias, ...).
 - Efectos sobre el sistema de cajas de ahorro y su función social.
 - Concentración bancaria y disminución de la competencia.
 - Consecuencias sobre la población (sobreendeudamiento, desahucios, ...).
 - Judicialización del proceso.
5. Detectar las posibles irregularidades en el sistema financiero, tanto en el proceso regulatorio y administrativo como en el cumplimiento de las garantías de transparencia para los usuarios y consumidores.
6. Señalar las responsabilidades técnicas y políticas que se puedan derivar.
7. Analizar las consecuencias para el interés público o general del marco regulatorio y de supervisión del sistema bancario, para detectar y corregir los puntos débiles del mismo.
8. Proponer al Gobierno la adopción de un Plan de medidas en relación a los puntos anteriores, incorporando un mecanismo de seguimiento y evaluación de su aplicación.»

Justificación.

La Comisión sobre el rescate bancario no puede reducirse al análisis de los hechos delictivos, y en consecuencia debe abarcar la evaluación del procedimiento seguido respecto a sus objetivos iniciales para permitir mejorar su desarrollo, ya que el proceso de reestructuración no ha finalizado aún.

Y así mismo, debe servir para evaluar también las consecuencias del rescate y reestructuración bancaria sobre el propio sistema financiero, pero también sobre la sociedad en general y en especial sobre los consumidores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Ester Capella i Farré**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

156/000014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, relativo al procedimiento de creación de Comisiones de investigación, el Grupo Parlamentario Mixto (Compromís) y el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, presentan la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades en la salida a bolsa de Bankia, y por qué los responsables

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 17

del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encargados de supervisar la constitución y salida a bolsa de BFA-Bankia, autorizaron la operación a pesar de conocer su inviabilidad.

Exposición de motivos

Según la información publicada en el portal web del Consejo General del Poder Judicial, la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha ordenado que se cite a declarar como investigados a los responsables del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que tenía bajo su competencia la supervisión de BFA-Bankia en el momento de su constitución y posterior salida a bolsa, entre ellos el exgobernador del Banco de España Miguel Ángel Fernández Ordñez; y el expresidente de la CNMV Julio Segura y otros altos cargos: Pedro Comín, Mariano Herrera García-Cantauri, Pedro González, Jerónimo Martínez Tello, Javier Arístegui y Fernando Restoy.

En un auto, los magistrados admiten parcialmente el recurso de la Confederación Intersindical de Crédito (CIC) contra el auto del juez instructor Fernando Andreu que rechazó la práctica de una serie de diligencias solicitadas en el marco de la investigación por la salida a bolsa de la entidad financiera.

El auto considera procedente la petición de los recurrentes de llamar a declarar a los responsables de ambas entidades, que tenían bajo su competencia la supervisión de BFA-Bankia en el momento de su constitución y salida a bolsa y que, según aquellos, la autorizaron «pese a las reiteradas advertencias del equipo de inspección del BdE de la inviabilidad del grupo y de que la solución de salida a bolsa no debía ser aprobada, pues suponía grave perjuicio para accionistas, preferentistas y contribuyentes (estimado en unos 15.000 millones de euros)».

La Sala analiza la testifical y los correos electrónicos aportados en la causa del inspector del Banco de España José Antonio Casaus y califica de «razonable» y «razonada» la pretensión de la CIC sobre la base de la existencia en este procedimiento de indicios «múltiples, bastantes y concurrentes de criminalidad respecto de los responsables del Banco de España y la CNMV en cuanto garantes e indicativos de la corresponsabilidad de ambos en los hechos investigados».

Los jueces consideran también que en la fase actual de la instrucción, tal y como sostienen los recurrentes, no es el momento procesal para circunscribir el ámbito del procedimiento a una determinada calificación jurídica de los hechos (posible estafa de inversores del ex ad 182 bis), como ha realizado el instructor, sino que no procede verificarse hasta finalizada la investigación.

La Sala rechaza la solicitud de que se oficie al Banco de España para que aporte todos los correos electrónicos remitidos y recibidos desde su dirección corporativa entre José Antonio Casaus y Pedro Comín, por tratarse de una diligencia «manifiestamente excesiva».

Por todo ello se propone la creación de una Comisión de Investigación con las siguientes características:

I. Composición.

La Comisión de Investigación estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cincuenta diputados en la Cámara, y dos representantes de cada uno de los demás Grupos Parlamentarios. Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

II. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, tal como recoge el artículo 52.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

III. Objeto.

La Comisión tendrá por objeto investigar las irregularidades en la salida a bolsa de Bankia, y por qué los responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encargados de supervisar la constitución y salida a bolsa de BFA-Bankia, autorizaron la operación, pese a las reiteradas advertencias del equipo de inspección del Banco de España de la inviabilidad del grupo y de los graves perjuicios que podría suponer su salida a bolsa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 18

IV. Trabajo a realizar.

Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un plan de trabajo a propuesta de los grupos parlamentarios con la documentación a solicitar al Gobierno, al resto de administraciones y organismos públicos implicados, a organizaciones sociales y profesionales, académicas, y con la realización de las comparecencias necesarias.

V. Duración.

El plazo para la realización de los trabajos de la Comisión de Investigación será de seis meses, desde su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por meses sucesivos por acuerdo del Pleno de la Cámara.

VI. Conclusiones de la Comisión.

Las conclusiones de la Comisión serán aprobadas por el Pleno de la Cámara y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicadas al Gobierno y, en su caso y si procede, trasladadas por la Mesa del Congreso al Ministerio Fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, formula la siguiente enmienda a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades en la salida a bolsa de Bankia, y por qué los responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encargados de supervisar la constitución y salida a bolsa de BFA-Bankia, autorizaron la operación a pesar de conocer su inviabilidad, de los Grupos Parlamentarios Mixto y de Esquerra Republicana (núm. expte.156/000014).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Exposición de motivos

España ha vivido desde el año 2009 hasta el año 2012 una de las peores crisis bancarias de su historia, que afectó especialmente a las cajas de ahorro. Una crisis que no solo sacudió a España, sino que alcanzó al conjunto del sector financiero internacional.

Una vez superada la misma, es necesario realizar un análisis de las decisiones de política financiera adoptadas así como del papel de los supervisores españoles, especialmente en relación con la constitución y posterior salida a bolsa de Bankia.

En el año 2012, tuvo lugar el Programa de Asistencia Financiera que supuso una inyección de 40.000 millones de euros que, sumada a la efectuada por el Gobierno socialista, alcanza un desembolso de más de 60.000 millones de euros, de acuerdo con las cifras del informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria entre los ejercicios 2009 a 2015 del Tribunal de Cuentas.

Resulta por tanto importante analizar el impacto del Programa de Asistencia Financiera. Un Programa que contó con la intervención y el seguimiento del Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional, Instituciones que actualmente siguen realizando un proceso de evaluación continua.

Es también relevante realizar una comparación entra la situación actual del sistema financiero español y la que teníamos al inicio de la crisis y la aportación que el saneamiento, la recapitalización y la reestructuración del sistema financiero español ha tenido en la recuperación de nuestra economía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 19

En 2012, la crisis bancaria estuvo a punto de llevar a España a la intervención completa de nuestra economía, debido a la estrecha vinculación que existía entonces entre el riesgo bancario y el riesgo soberano. Es importante aprender de los errores del pasado para evitar que se repitan en el futuro.

En definitiva, se debe realizar un análisis sereno y sosegado de las causas de la crisis así como de la respuesta, tanto de fondo como de oportunidades temporal, que dieron a la misma las autoridades y supervisores desde el 2009.

Por todo ello, se considera necesario la creación de una Comisión de Investigación sobre la crisis bancaria de España y el Programa de Asistencia Financiera, con el objeto, composición y duración que se detallan a continuación.

Objeto.

1. Analizar las decisiones adoptadas desde el inicio de la crisis bancaria en materia de política financiera.

2. Estudiar el papel de los supervisores españoles, especialmente en lo referente a la constitución y salida a bolsa de Bankia.

3. Evaluar el impacto del Programa de Asistencia Financiera efectuado en 2012.

4. Realizar un estudio comparativo sobre la situación del sistema financiero español al inicio de la crisis y el actual estado del mismo.

5. Evaluar el impacto y la aportación que ha tenido en la recuperación de la economía española el proceso de saneamiento, recapitalización y reestructuración acometido en el sistema financiero español.

6. Analizar en profundidad los orígenes y las causas que dieron lugar a la crisis, así como la respuesta dada por las autoridades y supervisores, tanto desde el punto de vista de contenido como desde el punto de vista de oportunidad temporal.

Composición.

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de los Grupos Parlamentarios que cuenten con más de cien Diputados, dos de cada uno de los Grupos Parlamentarios que tengan entre veinticinco y cien Diputados en la Cámara, y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio de voto ponderado.

Duración.

La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución, prorrogables mediante petición razonada de la Comisión a la Mesa del Congreso. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

156/000015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Las Diputadas y Diputados cuyas firmas se acompañan en número suficiente, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de nacionalización y saneamiento del grupo financiero BFA-Bankia.

En mayo de 2012, el Gobierno rescató el grupo financiero BFA-Bankia, mediante la conversión en acciones de las participaciones adquiridas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en dicho grupo, asumiendo el control efectivo de la cuarta entidad financiera de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 20

Poco antes, el 7 de mayo, Rodrigo de Rato había presentado su dimisión como Presidente Ejecutivo de Bankia y Banco Financiero y de Ahorros (BFA), proponiendo como sustituto a José Ignacio Goirigolzarri.

En un momento inicial, el Ministro de Economía y Competitividad cifró las necesidades adicionales de saneamiento y recapitalización entre 7.000 y 7.500 millones de euros. Con posterioridad, el nuevo Presidente Ejecutivo de la entidad anunció que la aportación se haría en forma de capital, alcanzando la cifra de 23.000 millones de euros.

Aquella decisión determinó el rescate financiero solicitado por el Gobierno en junio de 2012 y la condicionalidad de su política financiera a través del Memorando de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera, hecho en Bruselas y Madrid el 23 de julio de 2012, y del Acuerdo Marco de Asistencia Financiera, hecho en Madrid y Luxemburgo el 24 de julio de 2012, a pesar de que a finales de mayo de 2012 el presidente del Gobierno había anunciado que no «iba a haber ningún rescate de la banca española» y había descartado la exigencia de responsabilidades por la crisis de Bankia.

La gestión de Bankia ha supuesto un enorme coste a los contribuyentes españoles, así como importantes pérdidas a pequeños accionistas y ahorradores, incumpliendo los compromisos referidos a que cualquier intervención del sector público contemplaría que fuera el propio sector financiero quien asumiera los costes ocasionados por su saneamiento y recapitalización.

Ante los hechos expuestos, es necesario conocer el grado de responsabilidad de los gestores de dicha entidad de crédito y evaluar todas las irregularidades que se hubieran podido cometer en su actuación, y específicamente en la política de riesgo crediticio, que han dado lugar incluso a actuaciones judiciales en el seno de la Audiencia Nacional por presuntos delitos de estafa y falsedades, entre otros. Por otro lado, también es necesario analizar el papel de los organismos encargados de la supervisión de la solvencia de las entidades de crédito, del control de la conducta en los mercados de valores y de la protección de los inversores.

Las gravísimas consecuencias de esta gestión hacen necesaria la creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de nacionalización y saneamiento del grupo financiero BFA-Bankia con el objeto, composición y duración que a continuación se detallan.

Objeto.

1. Conocer, analizar y evaluar las causas que originaron la situación financiera del grupo BFA-Bankia, que dio lugar a su nacionalización. En particular, se analizará y evaluará:

— La gestión de cada una de las entidades que se integraron en el grupo financiero BFA-Bankia, en especial de Caja Madrid y Bancaja, y la participación e influencia de las administraciones públicas en la misma.

— El proceso de integración de dichas entidades en el citado grupo, con especial referencia a los estudios, informes, análisis, evaluaciones y cuantas actuaciones efectuaron los órganos de administración de las entidades afectadas y los gobiernos de las Comunidades Autónomas y demás administraciones públicas competentes.

— Las decisiones estratégicas adoptadas por el grupo financiero y, en concreto, los motivos que determinaron la salida a Bolsa de Bankia.

— Las discrepancias puestas de manifiesto en la valoración patrimonial de la entidad y sus resultados contables.

— Las actuaciones de supervisión llevadas a cabo al respecto por el Banco de España y otros organismos supervisores.

2. Conocer, analizar y evaluar el proceso de nacionalización y gestión del grupo financiero BFA-Bankia.

3. Conocer, analizar y evaluar las necesidades de recapitalización del grupo financiero BFA-BANKIA que originaron su rescate, y los planes de futuro que tenía el Gobierno en aquel momento, así como la estrategia para su instrumentación.

4. Analizar, evaluar y proponer las medidas que deban adoptarse para garantizar la máxima transparencia en la gestión de la entidad, el retorno de las aportaciones públicas y el uso eficiente y socialmente responsable de los recursos públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 21

Composición.

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de los Grupos Parlamentarios que cuenten con más de cien miembros, dos de cada Grupo Parlamentario con más de cincuenta miembros y un representante de cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

Duración.

La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.— **José Luis Ábalos Meco, Miriam Alconchel Gonzaga, Ángeles Álvarez Álvarez, Javier Antón Cacho, José María Barreda Fontes, Meritxell Batet Lamaña, Pablo Bellido Acevedo, Patricia Blanquer Alcaraz, Ana María Botella Gómez, José Miguel Camacho Sánchez, Gregorio Cámara Villar, Juan Carlos Campo Moreno, Pilar Cancela Rodríguez, Zaida Cantera de Castro, Cipriá Císcar Casabán, Ricardo Cortés Lastra, Manuel Cruz Rodríguez, Carmen Rocío Cuello Pérez, María del Rocío de Frutos Madrazo, Salvador Antonio de la Encina Ortega, José Juan Díaz Trillo, Odón Elorza González, Jesús María Fernández Díaz, Sonia Ferrer Tesoro, María Aurora Flórez Rodríguez, Sebastián Franquis Vera, Óscar Galeano Gracia, María Dolores Galovart Carrera, Ricardo Antonio García Mira, Josefa Inmaculada González Bayo, Manuel Gabriel González Ramos, María González Veracruz, Juan Luis Gordo Pérez, Lidia Guinart Moreno, Antonio Gutiérrez Limones, Miguel Ángel Heredia Díaz, Sofía Hernanz Costa, Antonio Hurtado Zurera, Juan Jiménez Tortosa, Marc Lamuà Estañol, José Javier Lasarte Iribarren, Adriana Lastra Fernández, Patxi López Álvarez, Julián López Milla, María Pilar Lucio Carrasco, César Luena López, Eduardo Madina Muñoz, María Guadalupe Martín González, María Luz Martínez Seijo, Guillermo Antonio Meijón Couselo, María Carlota Merchán Mesón, Pedro José Muñoz González, Micaela Navarro Garzón, Gonzalo Palacín Guarné, Esther Peña Camarero, María Mercè Perea i Conillas, María Soledad Pérez Domínguez, Pere Joan Pons Sampietro, Antonio Pradas Torres, Artemi Rallo Lombarte, Elvira Ramón Utrabo, César Joaquín Ramos Esteban, María Tamara Raya Rodríguez, Margarita Robles Fernández, Isabel Rodríguez García, Juana Amalia Rodríguez Hernández, María Soraya Rodríguez Ramos, María del Mar Rominguera Salazar, Joan Ruiz i Carbonell, Luis Carlos Sahuquillo García, José Ignacio Sánchez Amor, Pedro Saura García, David Serrada Pariente, María Jesús Serrano Jiménez, Felipe Jesús Sicilia Alférez, Rafael Simancas Simancas, Susana Sumelzo Jordán, José Andrés Torres Mora, Antonio Ramón María Trevín Lombán, Victoria Begoña Tundidor Moreno, Ignacio Urquizu Sancho y José Zaragoza Alonso, Diputados.— **Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, formula la siguiente enmienda a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de nacionalización y saneamiento del grupo financiero BFA-Bankia, del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 156/000015).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Exposición de motivos

España ha vivido desde el año 2009 hasta el año 2012 una de las peores crisis bancarias de su historia, que afectó especialmente a las cajas de ahorro. Una crisis que no solo sacudió a España, sino que alcanzó al conjunto del sector financiero internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 22

Una vez superada la misma, es necesario realizar un análisis de las decisiones de política financiera adoptadas así como del papel de los supervisores españoles, especialmente en relación con la constitución y posterior salida a bolsa de Bankia.

En el año 2012, tuvo lugar el Programa de Asistencia Financiera que supuso una inyección de 40.000 millones de euros que, sumada a la efectuada por el Gobierno socialista, alcanza un desembolso de más de 60.000 millones de euros, de acuerdo con las cifras del informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria entre los ejercicios 2009 a 2015 del Tribunal de Cuentas.

Resulta por tanto importante analizar el impacto del Programa de Asistencia Financiera. Un Programa que contó con la intervención y el seguimiento del Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional, Instituciones que actualmente siguen realizando un proceso de evaluación continua.

Es también relevante realizar una comparación entre la situación actual del sistema financiero español y la que teníamos al inicio de la crisis y la aportación que el saneamiento, la recapitalización y la reestructuración del sistema financiero español ha tenido en la recuperación de nuestra economía.

En 2012, la crisis bancaria estuvo a punto de llevar a España a la intervención completa de nuestra economía, debido a la estrecha vinculación que existía entonces entre el riesgo bancario y el riesgo soberano. Es importante aprender de los errores del pasado para evitar que se repitan en el futuro.

En definitiva, se debe realizar un análisis sereno y sosegado de las causas de la crisis así como de la respuesta, tanto de fondo como de oportunidades temporal, que dieron a la misma las autoridades y supervisores desde el 2009.

Por todo ello, se considera necesario la creación de una Comisión de Investigación sobre la crisis bancaria de España y el Programa de Asistencia Financiera, con el objeto, composición y duración que se detallan a continuación.

Objeto.

1. Analizar las decisiones adoptadas desde el inicio de la crisis bancaria en materia de política financiera.
2. Estudiar el papel de los supervisores españoles, especialmente en lo referente a la constitución y salida a bolsa de Bankia.
3. Evaluar el impacto del Programa de Asistencia Financiera efectuado en 2012.
4. Realizar un estudio comparativo sobre la situación del sistema financiero español al inicio de la crisis y el actual estado del mismo.
5. Evaluar el impacto y la aportación que ha tenido en la recuperación de la economía española el proceso de saneamiento, recapitalización y reestructuración acometido en el sistema financiero español.
6. Analizar en profundidad los orígenes y las causas que dieron lugar a la crisis, así como la respuesta dada por las autoridades y supervisores, tanto desde el punto de vista de contenido como desde el punto de vista de oportunidad temporal.

Composición.

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de los Grupos Parlamentarios que cuenten con más de cien Diputados, dos de cada uno de los Grupos Parlamentarios que tengan entre veinticinco y cien Diputados en la Cámara, y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio de voto ponderado.

Duración.

La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución, prorrogables mediante petición razonada de la Comisión a la Mesa del Congreso. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.»

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de febrero de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 28 de febrero de 2017, de D.ª Ángela Fernández García, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior**161/000058**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias y cambio de nombre del centro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Sustituir, con carácter inmediato, al director del Centro Penitenciario de Villabona.
2. Aplicar, en el funcionamiento de la UTE, las recomendaciones indicadas por el Defensor del Pueblo.
3. Normalizar urgentemente la situación de dicha UTE.
4. Hacer una valoración y una evaluación de los programas que se realizan en los módulos terapéuticos existentes en los diferentes centros penitenciarios, con resultados en cuanto a reinserción y rehabilitación.
5. Cambiar la denominación actual del centro penitenciario de Villabona por el de Centro Penitenciario de Asturias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias y cambio de nombre del centro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 24

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«6. Incorporar en las próximas partidas presupuestarias la construcción en Asturias del Centro de Inserción Social que estaba comprometido para complementar el CIS “El Urriellu” (Llanera) y para el que ya se dispone de terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Gijón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias y cambio de nombre del centro.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer una valoración y una evaluación de los programas que se realizan en los módulos terapéuticos existentes en los diferentes centros penitenciarios, con resultados en cuanto a reinserción y rehabilitación.
2. Cambiar la denominación actual del centro penitenciario de Villabona por el de Centro Penitenciario de Asturias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000238

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la derogación del Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traer a la Cámara un Proyecto de Ley excluyendo del artículo 41.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional la posibilidad de acceso a Comisario Principal por concurso oposición recogiendo que solo se puede acceder a la categoría de Comisario Principal por antigüedad selectiva, mérito y capacidad; y proceda a derogar el Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 25

procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, en lo que regula el acceso a la categoría de Comisario Principal por concurso oposición.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la derogación del Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traer a la Cámara un Proyecto de Ley excluyendo del artículo 41.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, la posibilidad de acceso a Comisario Principal por concurso oposición, recogiendo que solo se puede acceder a la categoría de Comisario Principal por antigüedad selectiva, así como proceda a derogar el Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, en lo que regula el acceso a la categoría de comisario Principal por concurso oposición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000513

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, dada la gravedad de la situación, insta al Gobierno a que ponga en marcha de forma urgente las siguientes medidas concretas sobre las que tiene plena capacidad de decisión:

A) En el marco de la acción exterior del Estado. Promover una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito y que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos.

B) En el marco de la Unión Europea.

i. Trabajar en la adopción de un Sistema Europeo Común de Asilo de modo que responda al volumen de la demanda y suponga un reparto de responsabilidades sostenible, garantizando una tramitación ágil y que atienda a las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en materia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 26

refugio y asilo en derechos de la Infancia. En tanto se desarrolla esta normativa, presionar a la UE para que revise y adecue inmediatamente el Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. Este reglamento, conocido como Reglamento Dublín II, prevé el regreso de una persona refugiada al país al que accedió por primera vez a la Unión Europea desde otro país miembro de la UE e impide la libre circulación de estas personas.

ii. Crear un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España, y proceder a la reubicación y reasentamiento inmediatos de las personas refugiadas a las que España se comprometió en los acuerdos adoptados en 2015 por el Consejo de Europa.

iii. Instar a la Unión Europea a modificar los criterios aplicados en la oferta de programas de reubicación, procurando satisfacer, en la medida de lo posible, las preferencias manifestadas por los solicitantes de protección en cuanto al país de destino. Impulsar una actualización de las cifras de refugiados a reubicar desde Grecia e Italia.

iv. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.

C) En lo que se refiere a la legislación española.

C.1 Trasponer las directivas europeas en materia de asilo

C.2 Aprobar de forma urgente un Reglamento que desarrolle normativamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Al objeto entre otras cosas de:

i. Articular vías legales, eficaces y seguras de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, desarrollar reglamentariamente la posibilidad prevista en el artículo 38 de la Ley 12/2009 de solicitar protección internacional en todas las embajadas y consulados españoles y habilitar la concesión de visados humanitarios. Facilitar las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida con carácter inmediato en tanto se desarrolla el Reglamento.

ii. Asegurar que en ningún caso la admisión a trámite se vea condicionada por el lugar en el que se presente la solicitud. Esto actualmente conlleva una considerable y menor admisión a trámite de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y CIE.

iii. Elevar el rango administrativo de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR).

iv. Estudiar la posibilidad de suprimir la exigencia del visado de tránsito por parte de España para aquellas personas que proceden de países en conflicto, en todos aquellos casos en los que dicha obligación no venga impuesta por decisiones europeas, y de manera particular en lo que se refiere a la exigencia de visado de tránsito aeroportuario impuesto en 2011 a personas de nacionalidad siria, debiendo informar al Congreso de los Diputados de las conclusiones del estudio.

v. Mejorar sustancialmente las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y Melilla Desplazar personal de los Ministerios competentes (Interior y Empleo y Seguridad Social) con formación específica en asilo y refugio a Grecia e Italia con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.

D) En lo referente a la tramitación, gestión y seguimiento de las solicitudes de asilo y de los procesos de acogida.

i. Eliminar los obstáculos para el acceso al derecho de asilo poniendo fin a las devoluciones colectivas y sumarias de personas migrantes y refugiadas en las fronteras de Ceuta y Melilla y mejorar sustancialmente las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y Melilla, adoptando las medidas necesarias para garantizar la reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes al mínimo necesario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 27

ii. Adoptar un reglamento específico de funcionamiento para la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, que garantice su adecuado funcionamiento y coordinación, así como exigir formación específica en temas de protección internacional a sus componentes.

iii. Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación. En concreto, modificar la actual política de la Oficina de Asilo y Refugio por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física.

iv. Reforzar los medios de la OAR procediendo a la contratación del personal especializado, de intérpretes y de trabajadores sociales para cubrir las demandas crecientes de asilo que está afrontando la Unión Europea, garantizando contratos dignos, así como un nivel de personal constante adecuado para afrontar la gestión ordinaria de asuntos, sin perjuicio de los refuerzos que ante crisis puntuales deban incorporarse.

v. Renovar el sistema informático de la OAR.

vi. Garantizar información adecuada en tiempo y forma a todos los solicitantes de asilo sobre la posibilidad de solicitar asistencia letrada, así como sobre el procedimientos y requisitos de su solicitud, y facilitársela a todo solicitante de asilo.

vii. Garantizar que las entrevistas a las personas solicitantes de asilo las realice personal especializado, con amplia formación específica en colectivos vulnerables, y que en ningún caso sea suficiente con la exclusiva realización de estas entrevistas con personal policial.

viii. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud. En la misma línea, flexibilizar los criterios para la reunificación familiar y la extensión de asilo.

ix. Elaborar instrucciones para ampliar la aplicación de las disposiciones discrecionales recogidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dublín III, que permite a los Estados asumir la responsabilidad de estudiar cualquier solicitud de protección.

x. Implementar acciones concretas para mejorar la protección de los menores refugiados, como acabar con la detención de niños migrantes, mantener unidas a las familias, garantizar su atención individualizada por instructores especializados y garantizar la asistencia letrada y el acceso a la educación.

xi. Implantar procedimientos de evaluación del sistema de acogida que permitan valorar si se responde adecuadamente a las necesidades de integración de los refugiados.

xii. Posibilitar y fomentar la participación activa de otras administraciones en materia de asilo, aplicando la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2008 para la gestión de los servicios y programas por parte de las Comunidades Autónomas, en los términos de la misma. Establecer protocolos de cofinanciación para que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que ya han mostrado su predisposición y capacidad de reacción, puedan gestionar los fondos procedentes de la UE para la acogida de personas refugiadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, relativa a la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 28

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas
2. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud.
3. Elaborar instrucciones para ampliar la aplicación de las disposiciones discrecionales recogidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dublín III, que permite a los Estados asumir la responsabilidad de estudiar cualquier solicitud de protección, al margen de los criterios de reparto establecidos en el artículo 3, en especial por razones vinculadas al principio de unidad familiar y parentesco, o razones humanitarias.
4. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados a tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.
5. Desplazar personal de los Ministerios competentes (Interior, Empleo y Seguridad Social) con formación específica en asilo y refugio a Grecia e Italia con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.
6. Promover una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales, e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito. Una política exterior que no priorice los intereses geopolíticos, defensivos o económicos (comercio de armas, recursos naturales como el petróleo, el gas, los minerales, la pesca, etc.) sobre otros asuntos, y que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos.
7. Defender la creación de una efectiva política europea de asilo con el apoyo financiero del Fondo Europeo de Refugiados y el pleno desarrollo del Programa Común de Reasentamiento
8. Marcar una estrategia definida basada en la vía diplomática y la cooperación internacional, para encontrar una solución real a los conflictos de Oriente Medio y el Sahel.
9. Desarrollar una cooperación más estrecha con terceros países, con el fin de alcanzar un esfuerzo compartido que mejore las condiciones de vida de los refugiados en países seguros, así como para habilitar vías legales de entrada a la UE que alivien la saturación de la venida de refugiados en países receptores. Estas soluciones deberán estar basadas en el principio de solidaridad compartida y la división de clara responsabilidades, de forma a alcanzar una respuesta sostenible, eficaz y duradera
10. Liderar un plan de acción estatal en la política de asilo, implicando a la vez recursos técnicos, humanos y financieros, y en colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, ONGs, y demás actores involucrados en la acogida e integración de refugiados
11. Implicar a los municipios españoles para que coordinen sus respuestas con criterios de flexibilidad, garantizando así un tratamiento igualitario para las personas que buscan refugio, y evitando al mismo tiempo los efectos llamada, y la dispersión de recursos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados, dada la gravedad de la situación, insta al Gobierno a que ponga en marcha de forma urgente las siguientes medidas concretas sobre las que tiene plena capacidad de decisión:

1. Articular vías legales y seguras de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, restablecer la posibilidad de solicitar protección internacional en todas las embajadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 29

y consulados españolas, tal y como recogía la legislación anterior y se mantiene en el artículo 38 de la Ley 12/2009, y habilitar la concesión de visados humanitarios.

2. Y para ello, reglamentar de forma urgente la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria que lo prevé, facilitar las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida con carácter inmediato en tanto se desarrolla el mismo.

3. Eliminar la exigencia del visado de tránsito por parte de España para aquellas personas que proceden de países en conflicto, especialmente Siria.

4. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud. En la misma línea, flexibilizar los criterios para la reunificación familiar y la extensión de asilo.

5. Trabajar en la adopción de una política común de asilo y, mientras se desarrolla esta normativa, presionar a la UE para que derogue inmediatamente el Reglamento (UE) N. 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. Este reglamento, conocido como Reglamento Dublín II, prevé el regreso de una persona refugiada al país al que accedió por primera vez a la Unión Europea desde otro país miembro de la UE e impide la libre circulación de estas personas.

6. Elaborar instrucciones para ampliar la aplicación de las disposiciones discrecionales recogidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dublín III, que permite a los Estados asumir la responsabilidad de estudiar cualquier solicitud de protección, al margen de los criterios de reparto establecidos en el artículo 3, en especial por razones vinculadas al principio de unidad familiar y parentesco, o razones humanitarias.

7. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.

8. Crear un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España, y agilizar el proceso de reubicación ya aprobado por la Comisión Europea y con el que nuestro país se ha comprometido.

9. Desplazar personal de los Ministerios competentes (Interior y Empleo y Seguridad Social) con formación específica en asilo y refugio a Grecia e Italia con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.

10. En la misma línea, instar a la Unión Europea a modificar los criterios aplicados en la oferta de los programas de reubicación, permitiendo a las personas refugiadas elegir, al menos, el país de la Unión Europea en el que van a ser reubicados, siempre que existan plazas disponibles.

11. Mejorar sustancialmente las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y Melilla y establecer por norma en 15 días el tiempo máximo de estancia en dichos centros, agilizando los traslados a la Península.

12. Retirar el apoyo de España al Acuerdo de la Unión Europea y Turquía y trabajar activamente para la suspensión inmediata de su aplicación por vulnerar el derecho internacional humanitario y violar el principio de no devolución consagrado en la Convención de Ginebra ratificada por el Estado Español.

13. Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación. En concreto, modificar la actual política de la Oficina de Asilo y Refugio por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física. Asimismo, acabar con paralización del estudio de las solicitudes de determinadas nacionalidades, que, en principio, parecerían estar en necesidad de protección, en ocasiones apoyadas por posiciones y llamamientos del ACNUR, como son los casos de Ucrania, Norte de Mali o Irak.

14. Modificar la Ley de Asilo 12/2009, que recoge diferentes procedimientos y causas de inadmisión/denegación para las solicitudes presentadas en CIE y frontera (art. 21) frente a las de territorio (art. 20) y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 30

asegurar que en ningún caso la admisión a trámite se vea condicionada por el lugar en el que se presente la solicitud. Esto actualmente conlleva una considerable y menor admisión a trámite de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y CIE.

15. Promover una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito. Una política exterior que no priorice los intereses geopolíticos, defensivos o económicos (comercio de armas, recursos naturales como el petróleo, el gas, los minerales, la pesca, etc.) sobre otros asuntos, y que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Sergi Miquel i Valentí, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea.

Enmienda

Redacción que se propone:

«17. Acelerar los procedimientos de admisión de personas que han solicitado asilo político, cambiando la tendencia restrictiva que ha llevado el Gobierno hasta el momento para hacer que el estado español sea un estado de acogida. Asimismo, traspasar a la Generalitat de Catalunya la competencia de las políticas relativas a la acogida de refugiados y dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, para que aquellas Comunidades Autónomas, como Catalunya, que tienen capacidad para acoger un cierto número de peticiones de asilo, puedan acogerlos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Sergi Miquel i Valentí**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) En el marco de la acción exterior del Estado, a asumir los compromisos adoptados en las dos Cumbres de alto nivel celebradas los días 19 y 20 de septiembre de 2016 y contribuir activamente en la búsqueda de soluciones coordinadas y colectivas para dar solución al problema internacional de los movimientos masivos de población sobre la base de la declaración de Nueva York y de cara al establecimiento de compromisos concretos en el proceso de definición y negociación de los «compacts» que deberán ser elaborados y aprobados en el marco de la próxima Conferencia Intergubernamental en 2018.

Así como desarrollar una política exterior española que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito. Una política exterior que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible y solidario en esos países.

B) En el marco de la Unión Europea, a seguir impulsando una política migratoria común que, desde una perspectiva integral, abarque todas las vertientes del problema, incluyendo la cooperación con los países de origen y tránsito y la ayuda humanitaria, desde un enfoque global y compartido, a través de estrategias regionales y bilaterales, que abarquen la cooperación técnica y económica. Así como a:

— Seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales, la movilización de recursos destinados a estos países, en línea con el apoyo prestado por España en el marco del Fondo Fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África.

— Reclamar que la aplicación del acuerdo de la Unión Europea con Turquía se realice con estricto cumplimiento de las exigencias derivadas del derecho internacional en materia de asilo y refugio y, por tanto, se garantice que todas las solicitudes de asilo son tramitadas mediante un procedimiento individualizado y con las debidas garantías. Así como impulse, dentro de la Unión Europea, la supervisión del cumplimiento, por parte de Turquía, de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo; legislación que exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno.

— Impulsar y apoyar la revisión y adecuación del Reglamento de Dublín, en el marco de la reforma y construcción de un auténtico Sistema Europeo Común de Asilo, de modo que responda al volumen de la demanda, suponga un reparto de responsabilidades sostenible y garantice una tramitación ágil y que atienda las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en materia de refugio y asilo y en derechos de la Infancia como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de UNICEF. Un sistema que ha de garantizar las mismas condiciones de integración en todos los países de la Unión Europea.

— Proceder a la reubicación y reasentamiento inmediatos de las personas refugiadas a las que España se comprometió en los acuerdos adoptados en 2015 por el Consejo de Europa. Crear un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España.

— Instar a la Unión Europea a modificar los criterios aplicados en la oferta de los programas de reubicación, procurando satisfacer, en la medida de lo posible las preferencias manifestadas por los solicitantes de protección en cuanto al país de destino. Así como, impulsar una actualización de las cifras de refugiados a reubicar desde Grecia e Italia.

C) Por lo que a la legislación española se refiere, a trasponer las directivas europeas en materia de asilo procediendo a las modificaciones legales en su caso necesarias, y aprobar de forma urgente un Reglamento que desarrolle normativamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, al objeto entre otras cosas de:

— Desarrollar reglamentariamente la posibilidad prevista en el artículo 38 de la Ley 12/2009 de solicitar asilo y protección internacional en las embajadas y consulados españolas y la concesión de visados humanitarios.

— Asegurar que en ningún caso la admisión a trámite y resolución de un expediente se vea condicionada por el lugar en el que se presente la solicitud, ya se realice en el territorio, CIE o frontera. Analizar las causas por las que actualmente se produce una considerable y menor admisión a trámite de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y CIE.

— Elevar el rango administrativo de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR).

— Estudiar la posibilidad de suprimir la exigencia del visado de tránsito por parte de España para aquellas personas que proceden de países en conflicto, en todos aquellos casos en los que dicha obligación no venga impuesta por decisiones europeas, y de manera particular en lo que se refiere a la exigencia de visado de tránsito aeroportuario impuesto en 2011 a personas de nacionalidad siria. Debiendo informar al Congreso de los Diputados de las conclusiones del estudio.

D) En lo referente a la tramitación, gestión y seguimiento de las solicitudes de asilo y de los procesos de acogida, a adoptar de manera urgente las siguientes medidas:

— La puesta en marcha inmediata de vías legales, eficaces y seguras de acceder al derecho a asilo.

— Eliminar los obstáculos para el acceso al derecho de asilo poniendo fin a las devoluciones colectivas y sumarias de personas migrantes y refugiadas en las fronteras de Ceuta y Melilla y mejorar sustancialmente las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y Melilla, adoptando las medidas necesarias para garantizar la reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes al mínimo necesario.

— Adoptar un reglamento específico de funcionamiento para la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, que garantice su adecuado funcionamiento y coordinación, así como exigir formación específica en temas de protección internacional a sus componentes.

— Reforzar los medios de la OAR procediendo a la contratación del personal especializado, de intérpretes y de trabajadores sociales, en la OAR, para cubrir las demandas crecientes de asilo que está afrontando la Unión Europea, garantizando contratos dignos, así como un nivel de personal constante adecuado para afrontar la gestión ordinaria de asuntos, sin perjuicio de los refuerzos que ante crisis puntuales deban incorporarse.

— Renovar el sistema informático de la OAR.

— Garantizar información adecuada en tiempo y forma a todos los solicitantes de asilo sobre la posibilidad de solicitar asistencia letrada, así como sobre el procedimiento y requisitos de su solicitud, y facilitársela a todo solicitante de asilo.

— Garantizar que las entrevistas a las personas solicitantes de asilo las realice personal especializado, con amplia formación específica a la hora de colectivos vulnerables, y que en ningún caso sea suficiente con la exclusiva realización de estas entrevistas por personal policial.

— Modificar la actual política de la OAR por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física.

— Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud. Flexibilizar los criterios para la reunificación familiar y la extensión de asilo.

— Implementar acciones concretas para mejorar la protección de los menores refugiados, como acabar con la detención de niños migrantes, mantener unidas a las familias para proteger a los menores, garantizar su atención individualizada por instructores especializados, o garantizar la asistencia letrada y el acceso a la educación a todos ellos.

— Implantar procedimientos de evaluación del sistema de acogida que permitan valorar si se responde adecuadamente a las necesidades de integración de los refugiados.

— Posibilitar y fomentar la participación activa de otras administraciones en materia de asilo. Establecer protocolos de cofinanciación para que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que ya han mostrado su predisposición y capacidad de reacción ante la crisis, puedan gestionar los fondos procedentes de la UE para la acogida de personas refugiadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 33

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.

2. Continuar poniendo en valor, en la aplicación de las normas europeas en materia de reubicación, la importancia de la toma en consideración de la existencia de vínculos familiares y/o sociales de la persona a reubicar en el Estado de reubicación, dada la importancia de estos en el proceso de integración de la persona en la sociedad de acogida.

3. Continuar las mejoras de las infraestructuras y servicios de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETIs) situados en Ceuta y Melilla, así como los esfuerzos destinados a reducir los tiempos de permanencia de los extranjeros en ellos.

4. Continuar promoviendo una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generen violaciones de los derechos humanos en los países de origen y tránsito y ayuden a promover el desarrollo económico y social y la estabilidad política de estos países. Una política exterior y de desarrollo que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000957

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la Comisaría del Polígono Sur de Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado se incorpore dotación económica suficiente para que a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad, se priorice la inmediata construcción de la Comisaría de Policía proyectada en el Polígono Sur de Sevilla, dando prioridad al deseo de las principales plataformas vecinales en cuanto a su ubicación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 34

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la construcción de la Comisaría del Polígono Sur de Sevilla.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Se insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado se incorpore dotación económica suficiente para cumplir los plazos de ejecución de una nueva Comisaría de Policía Nacional en el Distrito Sur de Sevilla que cumpla con las condiciones de seguridad, amplitud, accesibilidad y comodidad para los ciudadanos y funcionarios y que en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado se incorpore dotación económica suficiente para la construcción de las comisarías comprometidas en el acuerdo suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en noviembre de 2005.»

Texto que se modifica:

«Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado se incorpore dotación económica suficiente para que a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad, se priorice la inmediata construcción de la comisaría de policía proyectada en el Polígono Sur de Sevilla, dando prioridad al deseo de las principales plataformas vecinales en cuanto a su ubicación dentro del distrito.»

Justificación.

Construyendo una comisaría en el Distrito Sur, esta abarcará no solo el Polígono Sur como propone la Proposición No de Ley que se enmienda, sino también otras zonas, como son: Bami, el Porvenir, Bellavista, Los Bermejales, las avenidas de Felipe II y la Palmera y el parque de María Luisa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la construcción de la Comisaría del Polígono sur de Sevilla.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad se priorice la inmediata construcción de la comisaría de policía proyectada en el Distrito Sur de Sevilla.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 35

Justificación.

La construcción de la comisaría de policía proyectada en el Polígono Sur de Sevilla ya está contemplada en la programación de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para el presente ejercicio 2017 y siguientes, y cuenta con presupuesto suficiente.

Por otro lado, no se puede dar prioridad al deseo de las principales plataformas vecinales en cuanto a su ubicación por estar ya contemplada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001147

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a solicitar la investigación por parte del Protectorado de Fundaciones de las actividades presuntamente ilícitas realizadas por la Fundación Francisco Franco, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 17 de enero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dicte las instrucciones pertinentes para que, por parte del Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de las funciones que legalmente tiene encomendadas de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones, se abra una investigación sobre el funcionamiento de la Fundación Francisco Franco y:

1. Constatada la existencia de indicios racionales de ilicitud penal en la actividad de la fundación, dicte resolución motivada, dando traslado de toda la documentación al Ministerio Fiscal o al órgano jurisdiccional competente.

2. Impugne todos aquellos actos y acuerdos del Patronato que sean contrarios a los preceptos legales o estatutarios por los que se rige la fundación, en particular el envío de cartas ofreciendo asesoramiento legal a aquellos ayuntamientos que se niegan a cumplir la Ley de memoria histórica y solicite de la autoridad judicial que acuerde la intervención temporal de la fundación asumiendo, en su caso, todas las atribuciones legales y estatutarias del Patronato durante el tiempo que el juez determine, por existir una desviación grave entre los fines fundacionales y la actividad realizada.

3. Ejercite la correspondiente acción de responsabilidad de los patronos por la realización de actos contrarios a la Ley o a los Estatutos, instando su cese inmediato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Doña Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, Diputada de EH Bildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a solicitar la investigación por parte del Protectorado de Fundaciones de las actividades presuntamente ilícitas realizadas por la Fundación Francisco Franco.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 36

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 4:

«4. Rompa todo vínculo con la Fundación Francisco Franco y se comprometa a no colaborar ni subvencionar a esta Fundación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 5:

«5. Exigir la entrega de toda la documentación relativa a la administración de la época de la dictadura de Franco que en la actualidad obra en su poder.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/000222

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reclamar los impuestos no pagados por Apple a raíz de la investigación realizada por la Comisión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 14 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar todos los impuestos, no prescritos, que Apple no haya pagado indebidamente en España desde 2003.

2. Investigar si otras compañías multinacionales han utilizado métodos similares al de Apple para evitar pagar impuestos y, de ser así recuperarlos. Asimismo, el Gobierno dará cuenta al Congreso de los Diputados de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a lo aquí establecido en el plazo máximo de dos meses.

3. Liderar en el Consejo Europeo y en los foros internacionales las siguientes políticas, entre otras, para luchar contra la elusión fiscal de las grandes empresas:

— Apoyar la creación de un organismo mundial, en el marco de las Naciones Unidas, con suficiente dotación de medios humanos y materiales, con el fin de garantizar que todos los países puedan participar en igualdad de condiciones en la elaboración y la reforma de las políticas fiscales a escala mundial. Con este fin, impulsar la celebración de una cumbre mundial sobre asuntos fiscales que ponga los cimientos para la creación del mencionado organismo intergubernamental.

— Promover que todos los Parlamentos nacionales colaboren entre sí para garantizar un control adecuado y la coherencia de los sistemas fiscales de los Estados miembros, reforzando el compromiso con la labor de los foros interparlamentarios sobre cuestiones fiscales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 37

— Impulsar el debate y la aprobación de la propuesta de Directiva para la armonización de la base imponible común del Impuesto sobre Sociedades, así como la elaboración de la propuesta de Directiva sobre consolidación de bases imponibles.

— Apoyar que las empresas multinacionales hagan constar en sus balances de forma clara y comprensible, para cada Estado miembro y país tercero en los que estén establecidas, una serie de informaciones, en particular los beneficios o las pérdidas antes de impuestos, los impuestos sobre los beneficios o las pérdidas, el número de trabajadores y las operaciones efectuadas. Dicha información será de acceso público.

— Impulsar la presentación de una definición y una lista de jurisdicciones no cooperativas (“lista negra de paraísos fiscales”), comunes para la Unión Europea, basadas en criterios objetivos y sólidos, y que incluya la aplicación de las recomendaciones de la OCDE, las medidas de transparencia fiscal, las acciones BEPS y las normas sobre el intercambio automático de información. A tal efecto, se establecerá un marco regulador concreto de la Unión para las sanciones contra las jurisdicciones no cooperativas que figuren en la “lista negra”, incluida la posibilidad de reexaminar y, en última instancia, suspender los acuerdos de libre comercio, suspender los convenios para evitar la doble imposición y prohibir el acceso a financiación de la Unión Europea.

— Apoyar el establecimiento de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, incluso de carácter penal, contra directivos de empresas implicados en evasión fiscal, así como la posibilidad de revocar las licencias profesionales de los trabajadores y las empresas con participación demostrada en el diseño de sistemas de planificación fiscal agresiva o evasión fiscal, o el asesoramiento sobre su uso. Introducir una responsabilidad financiera proporcional para los bancos y las instituciones financieras que faciliten las transferencias a paraísos fiscales y jurisdiccionales no cooperativas desde el punto de vista fiscal.

— Impulsar el desarrollo del Plan de Acción del Informe BEPS (Base Erosion and Profit Shifting).

— Apoyar el proyecto de intercambio automático de información sobre titularidad real entre autoridades fiscales, iniciado en abril por los cinco Estados miembros más grandes de la Unión, y la creación de un registro público de la Unión sobre la titularidad real dotado de normas armonizadas de acceso a información sobre titularidad real.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reclamar los impuestos no pagados por Apple a raíz de la investigación realizada por la Comisión Europea presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

Se sustituye el apartado uno de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«1. Recuperar todos los impuestos, no prescritos, que Apple no haya pagado indebidamente en España desde 2003.»

Texto que se sustituye:

«1. Recuperar todos los impuestos no pagados por Apple en España desde 2003.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 38

Justificación.

El plazo de recuperación de ayudas de Estado, 10 años –el expediente se inició en 2013– no coincide con los plazos del Derecho Interno para exigir los impuestos, plazos de prescripción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reclamar los impuestos no pagados por Apple a raíz de la investigación realizada por la Comisión Europea, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar todos los impuestos no pagados por Apple en España desde 2003.
2. Investigar si otras compañías multinacionales han utilizado métodos similares al de Apple para evitar pagar impuestos y, de ser así recuperarlos. Asimismo el Gobierno dará cuenta al Congreso de los Diputados de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a lo aquí establecido en el plazo máximo de dos meses.
3. Liderar en el Consejo Europeo y en los foros internacionales las siguientes políticas, entre otras, para luchar contra la elusión fiscal de las grandes empresas:

— Apoyar la creación de un organismo mundial, en el marco de las Naciones Unidas, con suficiente dotación de medios humanos y materiales, con el fin de garantizar que todos los países puedan participar en igualdad de condiciones en la elaboración y la reforma de las políticas fiscales a escala mundial. Con este fin, impulsar la celebración de una cumbre mundial sobre asuntos fiscales que ponga los cimientos para la creación del mencionado organismo intergubernamental.

— Promover que todos los Parlamentos nacionales colaboren entre sí para garantizar un control adecuado y la coherencia de los sistemas fiscales de los Estados miembros, reforzando el compromiso con la labor de los foros interparlamentarios sobre cuestiones fiscales.

— Impulsar el debate y la aprobación de la propuesta de Directiva para la armonización de la base imponible común del Impuesto sobre Sociedades, así como la elaboración de la propuesta de Directiva sobre consolidación de bases imponibles.

— Apoyar que las empresas multinacionales hagan constar en sus balances de forma clara y comprensible, para cada Estado miembro y país tercero en los que estén establecidas, una serie de informaciones, en particular los beneficios o las pérdidas antes de impuestos, los impuestos sobre los beneficios o las pérdidas, el número de trabajadores y las operaciones efectuadas. Dicha información será de acceso público.

— Impulsar la presentación de una definición y una lista de jurisdicciones no cooperativas (“lista negra de paraísos fiscales”), comunes para la Unión Europea, basadas en criterios objetivos y sólidos, y que incluya la aplicación de las recomendaciones de la OCDE, las medidas de transparencia fiscal, las acciones BEPS y las normas sobre el intercambio automático de información. A tal efecto, se establecerá un marco regulador concreto de la Unión para las sanciones contra las jurisdicciones no cooperativas que figuren en la “lista negra”, incluida la posibilidad de reexaminar y, en última instancia, suspender los acuerdos de libre comercio, suspender los convenios para evitar la doble imposición y prohibir el acceso a financiación de la Unión Europea.

— Apoyar el establecimiento de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, incluso de carácter penal, contra directivos de empresas implicados en evasión fiscal, así como la posibilidad de revocar las licencias profesionales de los trabajadores y las empresas con participación demostrada en el diseño de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 39

sistemas de planificación fiscal agresiva o evasión fiscal, o el asesoramiento sobre su uso. Introducir una responsabilidad financiera proporcional para los bancos y las instituciones financieras que faciliten las transferencias a paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperativas desde el punto de vista fiscal.

— Impulsar el desarrollo del Plan de Acción del Informe BEPS (Base Erosion and Profit Shifting).

— Apoyar el proyecto de intercambio automático de información sobre titularidad real entre autoridades fiscales, iniciado en abril por los cinco Estados miembros más grandes de la Unión, y la creación de un registro público de la Unión sobre la titularidad real dotado de normas armonizadas de acceso a información sobre titularidad real.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000862

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la jurisprudencia europea en materia de derechos laborales del personal interino de la Administración Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la legislación actual de manera que se dé cumplimiento efectivo a las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE emanadas en relación con el Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, celebrado el 18 de marzo de 1999, que figura como Anexo en la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio, y que se equiparen los derechos laborales y sociales del personal interino a los contratos de duración indefinida, en lo que se refiere a la correspondiente indemnización, sin perjuicio de modificarla en el resto de los extremos cuando se despejen las dudas judiciales existentes.

2. De la misma manera, llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las mencionadas sentencias para el resto de empleados y empleadas públicas de carácter temporal, en lo que se refiere a la correspondiente indemnización.

3. Recuperar de manera permanente el diálogo social en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.

4. Elaborar en el plazo de tres meses un informe sobre los recursos humanos existentes en las Administraciones Públicas, las estructuras administrativas y el modo de prestación de los servicios públicos, analizando las necesidades de personal y las situaciones de irregularidad con el fin de convocar una Oferta Pública de Empleo que permita reducir sustancialmente la contratación de personal interino.

5. A su vez se creará en el seno de esta Comisión un grupo de trabajo para el estudio de la estrategia en materia de servicios públicos, con el objeto de abrir un debate en esta Cámara sobre un modelo de Función Pública que requiere nuestro país para garantizar el Estado de Bienestar, sobre el tipo de empleo público que se necesita desde un punto de vista sostenible y eficiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la jurisprudencia europea en materia de derechos laborales del personal interino de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 40

Administración Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

Se suprime el apartado tres de la Proposición no de Ley:

«Elaborar un estudio en profundidad de los recursos humanos de la Administración Pública, en el marco de la Mesa general de las Administraciones Públicas, para analizar las necesidades de personal y las situaciones de irregularidad con el fin de convocar una Oferta Pública de Empleo que permita reducir sustancialmente la contratación de personal interino.»

Justificación.

El estudio de las necesidades de recursos humanos de la Administración no puede tener por objeto principal convocar una Oferta Pública de Empleo sino la eficacia, la eficiencia y la racionalización de los recursos públicos, que entre otras reformas debería reducir el gasto superfluo y las duplicidades eliminando las Diputaciones Provinciales de Régimen Común e integrando a su personal en áreas de la Administración donde hiciesen más falta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la jurisprudencia europea en materia de derechos laborales del personal interino de la Administración Pública, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la legislación actual cuando se despejen las dudas judiciales existentes y a partir del momento que se vuelva a pronunciar el Tribunal Supremo y el Tribunal de Justicia de la UE sobre esta materia.

2. Recuperar de manera permanente el diálogo social en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.

3. Elaborar en el plazo de tres meses un informe sobre los recursos humanos existentes en las Administraciones Públicas, las estructuras administrativas y el modo de prestación de los servicios públicos. Mientras, se creará, en el seno de esta Comisión, un grupo de trabajo para el estudio de la estrategia en materia de servicios públicos, con el objeto de abrir un debate en esta Cámara sobre el modelo de Administración Pública que requiere nuestro país para garantizar el Estado del Bienestar y sobre el tipo de empleo público que se necesita.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 41

161/001058

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reinversión del superávit municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la reinversión del superávit municipal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una revisión del diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo los criterios y normas aprobados en el ámbito de la Unión Europea, y teniendo en cuenta criterios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas.

2. Constituir un grupo de trabajo con representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se realizará un análisis de la regla de gasto contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para adaptarla a la regulación comunitaria. El resultado de estos trabajos será verificado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que velará por que sean consistentes con las mejores prácticas a nivel europeo, compatibles con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que aseguren la neutralidad del ciclo económico sobre la aplicación de la regla.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001131

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a devolución de las ayudas fiscales a empresas españolas para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 42

compra de empresas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 10 de enero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a la devolución de las ayudas fiscales a empresas españolas para la compra de empresas extranjeras del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 3 que queda redactado como sigue:

«3. Impulsar la modificación de la legislación del Impuesto sobre Sociedades con el objetivo de eliminar las deducciones fiscales derivadas de la adquisición de participaciones en empresas extranjeras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a devolución de las ayudas fiscales a empresas españolas para la compra de empresas extranjeras presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

Se sustituye el apartado dos de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«2. Centralizar la información relativa a esta deducción procedente de las cuentas anuales de las empresas publicadas en el Registro Mercantil. Esta información se publicará en la página web de la Agencia Tributaria.»

Texto que se sustituye:

«2. Hacer públicas las ayudas otorgadas, y la cuantía correspondiente.»

Justificación.

Hay un claro interés por la transparencia de esta deducción, pero como todos los datos tributarios es confidencial, de conformidad con el artículo 95 LGT.

Sin embargo, se puede conseguir un resultado similar publicando centralizadamente estos datos que deben constar en las cuentas anuales de las sociedades, que deben depositarse en el Registro Mercantil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a devolución de las ayudas fiscales a empresas españolas para la compra de empresas extranjeras, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la adaptación de la normativa fiscal española afectada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE y de acuerdo con lo considerado por la Comisión como ayudas de Estado en las Decisiones que ha adoptado en este asunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001186

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la financiación de la Iglesia Católica presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie, D, núm. 93, de 26 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la denuncia de los Acuerdos entre España y la Santa Sede.
2. Tomar las medidas necesarias para la autofinanciación de la Iglesia Católica y del resto de las confesiones religiosas, estableciendo fórmulas de colaboración del Estado con las entidades religiosas que cumplan con los derechos de igualdad y no discriminación recogidos en la Constitución, basadas en la contribución activa y voluntaria de los ciudadanos religiosos, como medio adecuado para lograr una plena autonomía de las mismas en su sostenimiento.
3. Suprimir progresivamente la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la senda de conseguir la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de sus fieles.
4. Revisar los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica, en particular, en lo que respecta a las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), aplicando una fiscalidad de carácter general a aquellos bienes de las confesiones religiosas que no estén afectos a uso social y no lucrativo.
5. Establecer mecanismos que permitan que las distintas subvenciones que reciban las confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto, tal y como se exige a todos aquellos que reciben dinero del Estado, incluida la intervención del Tribunal de Cuentas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 44

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la financiación de la Iglesia Católica presentada por el Grupo Parlamentario de Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 1 y se suprimen los puntos 2 y 4 de la Proposición no de Ley, modificando la enumeración acorde:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar los beneficiarios de las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) con el objetivo de eliminar dicha exención a la Iglesia Católica, las asociaciones confesionales legalmente reconocidas, con la excepción de lugares de culto, dependencias y edificios y locales destinados a la educación y a la formación, o cualquier uso no lucrativo de asistencia social.
2. Establecer mecanismos que prescriban que las distintas subvenciones que reciban las confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto, tal y como se exige a todos aquellos que reciben dinero del Estado, incluida la intervención del Tribunal de Cuentas.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación de cinco años para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles. Para ello se deberá:

1. Revisar en ese plazo de adaptación de cinco años los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su desaparición, en particular, en lo que respecta a las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
2. Suprimir progresivamente la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la senda de conseguir la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de sus fieles.
3. Establecer mecanismos que prescriban que las distintas subvenciones que reciban las confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto, tal y como se exige a todos aquellos que reciben dinero del Estado, incluida la intervención del Tribunal de Cuentas.
4. Denunciar los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede, derivados del Concordato de 1953 en parte todavía vigente, para su revisión. Porque los tratados internacionales se deben ajustar a la Constitución Española de 1978 especialmente en lo que se refiere a los artículos 14, 16 y 27 y también, como señala el artículo 10.2 de la misma, a la Declaración de Derechos Humanos de 1948 especialmente en lo que se refiere a los artículos 2, 18, 19, 20, 25 y 26.»

Justificación.

Se modifica el punto 1 para no establecer un trato desigual a otras entidades sin ánimo de lucro que disfrutaban de exenciones del IBI en base a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 45

Se suprime el punto 2, sobre la asignación a la Iglesia Católica debido al amplio apoyo social que evidencian las cifras de contribuciones voluntarias de este tipo y que desaconseja suprimir sin más una de las opciones arbitrariamente.

Los contribuyentes del IRPF pueden optar en su declaración por destinar un porcentaje de su cuota íntegra a colaborar con el sostenimiento económico de la Iglesia católica y a otros fines de interés social. También pueden no ejercer ninguna opción. En todo caso, sea cual sea su decisión respecto de la asignación tributaria, no se modifica la cuantía final del impuesto que pagan o de la devolución a la que tengan derecho.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2015:

- 6,8 millones de personas el 35% de los contribuyentes marcaron esta casilla.
- En cambio 6,6 millones de contribuyentes marcaron solo la casilla de Actividades de Interés Social.
- 5,8 millones no marcaron ninguna casilla, lo que representa el 30% de los contribuyentes.

Por último, suprimimos el punto 4 de la Proposición no de Ley porque la necesidad de «revisar» los acuerdos del Estado con entidades religiosas, entre ellos el Concordato con la Santa Sede, no significa que sea necesario liquidarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la financiación de la Iglesia Católica, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder de inmediato a la denuncia de los Acuerdos entre España y la Santa Sede.
2. Tomar las medidas necesarias para la autofinanciación de las confesiones religiosas, estableciendo fórmulas de colaboración del Estado con las entidades religiosas que cumplan con los derechos de igualdad y no discriminación recogidos en la Constitución, basadas en la contribución activa y voluntaria de los ciudadanos religiosos, como medio adecuado para lograr una plena autonomía de las mismas en su sostenimiento.
3. Aplicar una fiscalidad de carácter general a aquellos bienes de las confesiones religiosas que no estén afectos a uso social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001189

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley General de Subvenciones para impedir que personas o entidades condenadas por delitos castigados con penas graves o por responsabilidad civil por dolo o negligencia grave puedan obtener la condición de beneficiario

o entidad colaboradora de subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2107.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Fomento

161/000644

A la Mesa de la Comisión de Fomento

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso a la autovía A-33 Blanca-Font de la Figuera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso manifiesta la necesidad de continuar impulsando la autovía A-33, culminar la finalización de los tramos que se encuentran en ejecución, e iniciar y desarrollar las obras de los tramos cuyos proyectos han sido aprobados.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No demorar los plazos de ejecución y a realizar la adecuada consignación presupuestaria para cumplir dichos plazos.
2. Ejecutar el 100% de lo consignado, sin perjuicio de que se pudieran aumentar las partidas oportunas si fuera necesario.
3. Valorar positivamente la redacción del proyecto y acometer la ejecución para habilitar una salida desde la A-33 hacia la RM-15 carretera del Carche.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso a la autovía A-33 Blanca-Font de la Figuera, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso manifiesta la necesidad de continuar impulsando la autovía A-33, culminar la finalización de los tramos que se encuentran en ejecución, e iniciar y desarrollar las obras de los tramos cuyos proyectos han sido aprobados.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No demorar los plazos de ejecución y a realizar la adecuada consignación presupuestaria para cumplir dichos plazos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 47

2. Ejecutar el 100% de lo consignado, sin perjuicio de que se pudieran aumentar las partidas oportunas si fuera necesario.

3. Redactar el proyecto y acometer la ejecución para habilitar una salida desde la A-33 hacia la RM-15 carretera del Carche.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000769

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la ejecución del corredor de Alta Velocidad entre Murcia y Almería presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ejecución del corredor de Alta Velocidad entre Murcia y Almería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La elaboración de un calendario de actuación, de un máximo de tres años, y la dotación de la inversión necesaria para la ejecución, con el resto de administraciones y organismos implicados, de las comunicaciones ferroviarias de Murcia con Almería y el desarrollo de las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo del corredor de Alta Velocidad entre Murcia y Almería.

2. Contemplar dentro de un Pacto o Acuerdo Nacional sobre las Infraestructuras y Transportes, las medidas para que se planifiquen el Corredor Mediterráneo en forma adecuada y racional, con un marco temporal de largo plazo, independientemente del Gobierno de cada momento.

3. Tomar como base de la priorización para las próximas iniciativas de inversión para la opinión de profesionales expertos en este sector que formen parte de la ONE (Oficina Nacional de Evaluación), enmarcada dentro del Pacto o Acuerdo por las Infraestructuras.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de continuar trabajando, en colaboración con el resto de administraciones y organismos implicados, en la mejora de las comunicaciones ferroviarias con Almería y en el desarrollo de las actuaciones necesarias que permitan continuar con la ejecución del corredor de Alta Velocidad entre Murcia y Almería.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 48

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000981

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre transparencia en las infraestructuras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear, en el plazo máximo de un año, una web donde se informe, de forma amigable y accesible a todos los ciudadanos, del desarrollo de las infraestructuras de transporte en España actualmente programadas o en ejecución, que permita conocer a todos los ciudadanos, de forma fácil, toda la información sobre el desarrollo de las infraestructuras, además de poner a disposición de toda la sociedad los datos en abierto para permitir a los desarrolladores crear aplicaciones que mejoren el acceso a esta información.

En esta estrategia de transparencia en las infraestructuras debe jugar un papel importante la futura Oficina Nacional de Evaluación, para garantizar la rigurosidad de la información y los datos que se publican.

Los datos e información que se incorporen a la web deberán gozar del máximo consenso y, entre otros, deberá contener:

1. Los datos y los criterios que han llevado a priorizar el desarrollo de una infraestructura sobre otras, además de la repercusión que tendrá la infraestructura una vez puesta en servicio en: desarrollo económico, reducción de tiempos, cohesión territorial y otros aspectos que puedan ser de interés.

2. La previsión de inicio y finalización de cada una de las infraestructuras planificadas para un periodo, además de la planificación anual y las desviaciones sobre la previsión inicial y las causas.

3. El proceso de adjudicación de una obra en el que se de a conocer: el precio inicial de la licitación y los plazos, los licitadores, el adjudicatario y el precio de adjudicación, así como las modificaciones del proyecto y su impacto sobre el coste inicialmente previsto.

4. El proceso de desarrollo de la obra en el que se de a conocer: los incumplimientos de los plazos y los motivos, las desviaciones sobre la previsión inicial y las actuaciones para garantizar los cumplimientos.

5. El porcentaje anual de la inversión ejecutada sobre la inicialmente presupuestada.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre transparencia en las infraestructuras presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 49

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto 6 y un punto 7 a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«6. Potenciar la Oficina Nacional de Evaluación (ONE), a través de la cual se establecerán las inversiones prioritarias en los nuevos Planes de Infraestructuras en función de su rentabilidad social, económica, financiera y sus efectos sobre la cohesión social, atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, evaluación continua y transparencia.

7. Estudiar la creación de la Oficina del Plan de Infraestructuras y Transportes (OPIT) para poder definir el modelo territorial que queremos para el país y el modelo de movilidad más eficiente para cumplir con los criterios perseguidos en para los Nuevos Planes de Infraestructuras y Transportes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre transparencia en las infraestructuras.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar las páginas web existentes sobre el desarrollo de las infraestructuras de transporte en España para que, al menos, la información ya disponible en la web y en el perfil del contratante acerca del desarrollo de las infraestructuras actualmente programadas o en ejecución, se muestre de forma más amigable y accesible a todos los ciudadanos, permitiendo conocer, de forma fácil, toda la información.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000996

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la situación de falta de personal en el aeropuerto de Menorca presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 50

«Ante las características específicas del aeropuerto de Menorca, único aeropuerto estacional de la red estatal, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar las necesidades del personal de AENA, S.A., y ENAIRE en su red de aeropuertos en toda España y en particular en el aeropuerto de Menorca.
2. Instar a AENA, S.A., y a ENAIRE a que inicie un periodo de negociación con la representación de los trabajadores a fin de asegurar una plantilla mínima durante la época de verano, en función de tráfico aéreo y como referencia la existente en el año 2012. Esta negociación deberá finalizar antes del verano de 2017.
3. Introducir las mejoras de personal necesarias en los aeropuertos insulares para mejorar la competitividad y garantizar la movilidad de sus ciudadanos, ante sus características específicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de falta de personal en el aeropuerto de Menorca, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«Ante las características específicas de los aeropuertos estacionales, entre los que se encuentra el de Menorca, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar las necesidades del personal de AENA, S.A., y ENAIRE en estos aeropuertos, entre los que se incluyen el de Menorca.
2. Iniciar un periodo de negociación con la representación de los trabajadores con el fin de asegurar una plantilla mínima durante la época de verano, en función del tráfico aéreo y tomando como referencia el año 2012.
3. Introducir las mejoras de personal necesarias en los aeropuertos insulares, para mejorar la competitividad y garantizar la movilidad de sus ciudadanos, ante sus características específicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de falta de personal en el aeropuerto de Menorca presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 51

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Abordar las necesidades del personal de AENA, S.A., y ENAIRE en su red de aeropuertos en toda España y, en particular, en el Aeropuerto de Menorca.
2. Instar a AENA, S.A., y ENAIRE a que inicie un periodo de negociación con la representación de los trabajadores del aeropuerto de Menorca con el fin de asegurar una plantilla mínima durante el periodo de alto tráfico, esto es del 1 de abril al 31 de octubre, en función del tráfico aéreo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. A abordar las necesidades del personal de AENA, S.A., y ENAIRE en el Aeropuerto de Menorca.
2. A instar a AENA, S.A., y ENAIRE a que inicie un periodo de negociación con la representación de los trabajadores con el fin de asegurar una plantilla mínima durante la época de verano, esto es del 1 de abril al 31 de octubre, en función del tráfico aéreo y que en ningún caso sea inferior a la existente en el año 2012.
3. Dicha negociación debe iniciarse en el año 2016 y finalizar como máximo antes del 15 de marzo de 2017.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la situación de falta de personal en el aeropuerto de Menorca.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a continuar adoptando las medidas necesarias para adecuar el dimensionamiento de las infraestructuras y de la plantilla tanto de AENA como de ENAIRE en el Aeropuerto de Menorca con el comportamiento futuro de la demanda de tráfico, al objeto de asegurar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos que se precisen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 52

161/000998

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de transferir a Galicia la Autopista del Atlántico, AP-9 presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

1. Levantar el veto que mantiene a la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la AP-9 a Galicia y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 9 de septiembre de 2016, prestando su conformidad a que, con la mayor brevedad posible, pueda ser tramitada como tal Proposición de Ley ante las Cortes Generales.

2. Iniciar los trámites necesarios para proceder a la transferencia de la Autopista del Atlántico (la AP-9) al Gobierno gallego, de modo que esta importante vía de alta capacidad que vertebra el territorio gallego de norte a sur, más que amortizada a estas alturas, se ponga al servicio del interés general de Galicia, asumiendo íntegramente la proposición de ley orgánica aprobada por el Parlamento gallego.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de transferir a Galicia la Autopista del Atlántico, AP-9 presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Realizar un Estudio Económico-Financiero y Social que evalúe el coste real de la liberalización de la AP-9, frente a otras alternativas.

2. No ampliar la concesión de la AP-9, que finaliza en 2048. Hasta entonces, no autorizar en ningún caso incrementos adicionales de las tarifas y precios de sus peajes hasta la finalización de la concesión respetando los contratos en vigor.

3. Realizar las siguientes actuaciones previas a la liberación total de la AP-9:

a) Un Estudio Socio-Económico-Financiero que estudie el coste de la bonificación de los peajes para el tráfico pesado en distintos escenarios (tanto parcial como total), y las posibles necesidades de refuerzo o adaptación del firme de la AP-9, con el fin de poder evaluar la posibilidad de derivar todo el tráfico pesado de la N-550 a la AP-9 como medida encaminada a la reducción drástica de la siniestralidad en la N-550.

b) Avanzar en la potenciación del uso de la AP-9 por parte de los vehículos pesados, acompañando la medida de bonificaciones al transporte hasta la finalización de los periodos de concesión establecidos a fecha de hoy.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 53

c) Avanzar en la aplicación de una tarifa anual bonificada para los vehículos ligeros que utilicen habitualmente dicha vía, que suponga un mayor ahorro del actual, así como bonificaciones para usuarios recurrentes de fines de semana, dados notables beneficios de la concesionaria.

d) Incorporar al Pacto por las Infraestructuras como cuestión prioritaria el Estudio Económico-Financiero y Social de las conexiones de la AP-9 y la N-550, así como la mejora de los accesos existentes, de forma que se dé cumplimiento de la forma más eficaz a las necesidades de comunicación dentro del territorio.

4. Publicidad suficiente del uso de la Vía-T y los descuentos aplicados para que sean conocidos de forma generalizada.

5. Pedir a la concesionaria su plan de inversiones y de explotación para los próximos años, de forma que se pueda analizar las actuaciones de la concesionaria en cuanto a inversiones en mantenimiento de la AP-68.

6. Establecer, en colaboración con el Gobierno de Galicia, los mecanismos de control y supervisión de las obligaciones de los titulares de la concesión de la AP-9, al objeto de garantizar que los mismos realicen un adecuado mantenimiento de la misma, con aplicación de las mejores técnicas disponibles, enfocado a la seguridad y comodidad del usuario, y que asegure la adecuada durabilidad de la infraestructura, hasta la fecha de la liberalización de la misma.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

1. Levantar el veto que mantiene a la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la AP-9 a Galicia y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 9 de septiembre de 2016, prestando su conformidad a que, con la mayor brevedad posible, pueda ser tramitada como tal Proposición de Ley ante las Cortes Generales.

2. Iniciar los trámites necesarios para proceder a la transferencia de la Autopista del Atlántico (la AP-9) al Gobierno gallego, de modo que esta importante vía de alta capacidad que vertebra el territorio gallego de norte a sur, más que amortizada a estas alturas, se ponga al servicio del interés general de Galicia, asumiendo íntegramente la proposición de ley orgánica aprobada por el Parlamento gallego.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la necesidad de transferir a Galicia la Autopista del Atlántico, AP-9.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno, a que en el mes de febrero de 2017 se celebre la primera reunión de la comisión bilateral integrada por el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, en la que se compartan las decisiones de gestión de la Autopista del Atlántico AP-9 y se aborden los proyectos de obras que se están realizando en la actualidad, así como las que se puedan hacer en el futuro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000999

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas a implementar en Línea C-3 correspondiente al tramo ferroviario Bilbao-Orduña presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Solucionar con urgencia los déficits existentes en las estaciones de las líneas C-1, Bilbao-Santurtzi, C-2, Bilbao-Muskiz, y C-3 Bilbao-Orduña, y de la red en tramos de ADIF y RENFE, a fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas usuarias de los servicios de transporte ferroviario y de sus estaciones.

Segundo. Que se haga extensivo dicho requerimiento de solución de los déficits de las estaciones y red del resto de líneas en tramos de ADIF y RENFE, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Doña Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, Diputada de EHBildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a medidas a implementar en Línea C-3 correspondiente al tramo ferroviario Bilbao-Orduña.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, en tramos de ADIF y RENFE, solucione con urgencia los graves déficits de las estaciones de la línea C-3 Bilbao-Orduña y a efectuar mejoras en todas las redes ferroviarias de la Comunidad Autónoma Vasca y Foral Navarra con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas usuarias de los servicios de transporte ferroviario, incidiendo especialmente en la mejora de las estaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

No es solo la línea C-3 Bilbao-Orduña sino que es necesario con carácter urgente efectuar mejoras en las redes ferroviarias de toda la Comunidad Autónoma Vasca y Foral Navarra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 55

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 2.

«2. Dejar en manos de los Gobiernos Vasco y Navarro, la gestión de las líneas ferroviarias que atraviesan ambas comunidades y que esta sea dotada con los medios económicos adecuados para su correcta gestión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas a implementar en Línea C-3 correspondiente al tramo ferroviario Bilbao-Orduña presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Exigir y requerir al Ministerio de Fomento, ADIF y Renfe, un Plan de Medidas Urgentes para que se desarrolle y garantice la Accesibilidad Universal en la red ferroviaria española.

2. Dotar presupuestariamente dicho Plan para el obligado cumplimiento del Gobierno español en materia de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, en tramos de ADIF y RENFE, solucione con urgencia los graves déficits de las estaciones de la línea C-3 Bilbao-Orduña, con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas usuarias de los servicios de transporte ferroviario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 56

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a medidas a implementar en línea C-3 correspondiente al tramo ferroviario Bilbao-Orduña.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, en tramos de ADIF y RENFE, continúe desarrollando las actuaciones para mejorar la accesibilidad de las estaciones, en función de la disponibilidad de recursos y en los términos que determina el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas usuarias de los servicios de transporte ferroviario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001002

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre las ayudas de subsidiación de préstamos presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restablecer las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos para la compra de vivienda protegida en las mismas condiciones que las establecidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las ayudas de subsidiación de préstamos presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

El apartado único queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restablecer las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos para la compra de vivienda protegida en las mismas condiciones que las establecidas en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 57

Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, para aquellas personas a quienes les fueron reconocidas. En estos supuestos, se establecerá un derecho de adquisición preferente de las Administraciones Públicas sobre la vivienda protegida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Lucía Martín González**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las ayudas de subsidiación de préstamos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al mantenimiento de las ayudas de subsidiación reconocidas al amparo de los Planes Estatales de Vivienda anteriores al actualmente vigentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001007

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la construcción del tramo de la A-27 entre Valls y Montblanc, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir la construcción del tramo entre Valls y Montblanc de la A-27 en los Presupuestos Generales del Estado 2017.
2. Presentar, en el plazo de tres meses, un calendario de obras para el inicio de las mismas en el primer trimestre de 2017.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 58

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya sobre la construcción del tramo de la A-27 entre Valls y Montblanc.

Enmienda

Redacción que propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir la construcción del tramo entre Valls y Montblanc de la A-27 en los Presupuestos Generales del Estado 2017 con una dotación suficiente que garantice el inicio y continuación de la excavación del túnel del Coll de Lilla durante el ejercicio 2017.

2. Presentar, en el plazo de tres meses, un calendario de obras para el inicio de las mismas en el primer trimestre de 2017.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la construcción del tramo de la A-27 entre Valls y Montblanc, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas presupuestarias necesarias para la construcción del tramo entre Valls y Montblanc de la A-27.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la construcción del tramo de la A-27 entre Valls y Montblanc.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1.º Continuar con las obras del tramo de la A-27 entre Valls y Montblanc, que se retomaron el pasado mes de noviembre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 59

2.º Concluir, a la mayor brevedad posible, el estudio técnico sobre el paso de mercancías peligrosas por el túnel de Coll de Lilla.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001017

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adaptación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 9/2013, de 4 de julio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental adaptar el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, previa consulta con los agentes implicados, a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 9/2013, de 4 de julio, con objeto de garantizar un óptimo desarrollo de esas modificaciones y con el fin de avanzar en la seguridad jurídica. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tener redactado un borrador del texto en el plazo de seis meses para proceder a su tramitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adaptación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 9/2013, de 4 de julio presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental adaptar el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, previa consulta con los agentes implicados (Ministerio, fuerzas políticas, sindicales, asociación de transportistas y operadores por carreteras y ferroviarios, etc.), a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 9/2013, de 4 de julio, con objeto de garantizar un óptimo desarrollo de esas modificaciones y con el fin de avanzar en la seguridad jurídica.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 60

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental adaptar el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 9/2013, de 4 de julio, con objeto de garantizar un óptimo desarrollo de esas modificaciones y con el fin de avanzar en la seguridad jurídica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001095

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de depurar las responsabilidades políticas oportunas por el rescate de las concesiones de las autopistas de peaje quebradas y de impulsar reformas para evitar que estas situaciones se repitan en un futuro, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 10 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su reprobación ante el rescate por parte del Estado de las concesiones de autopistas de peaje quebradas, por ser el resultado de una política de concesiones de infraestructuras irresponsable, motivada por intereses políticos particulares y no por necesidades públicas acreditadas, carente de previsiones realistas y de fundamentos técnicos suficientes, que supone uno de los máximos exponentes de mala gestión en el uso de los recursos públicos y que ahora deberá ser soportada por todos los contribuyentes.

Asimismo, el Congreso de los Diputados, a los efectos de depurar las responsabilidades políticas oportunas y de prevenir que este tipo de situaciones, en las que ganancias se privatizan y las pérdidas se socializan, puedan volver a repetirse, insta al Gobierno a que:

1. Remita a la Cámara, en el plazo máximo de un mes, un informe en el que se detalle, entre otros extremos, el coste total que para la Administración General del Estado supondrá el rescate de las concesiones de las autopistas de peaje quebradas; las alternativas al rescate que en su caso el Gobierno hubiese planteado a las concesionarias y las razones que justifican que no hayan prosperado; la modalidad de gestión que se aplicará sobre las concesiones rescatadas, así como sus previsibles costes, incluido los de mantenimiento si se optase por la gestión directa de las concesiones; y los plazos temporales estimados para la recuperación de los recursos públicos empleados en el rescate de las concesiones.

2. Encargue con carácter urgente una auditoría pública de las cuentas financieras de las concesionarias de las autopistas de peaje rescatadas para determinar la procedencia de las pérdidas de las mismas, así como de su deuda, de forma que se estudie un acuerdo proporcionado entre el gobierno y las concesionarias, para hacerse cargo de su rescate, con el fin de lograr la situación menos gravosa para los ciudadanos.

3. Promueva la reforma de la legislación relativa a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración, aprovechando la tramitación actual del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, de forma que no se exima por completo a las concesionarias del riesgo y ventura empresarial, y que, en caso de quiebra, las pérdidas se repartan de manera equitativa en lugar de ser asumidas en exclusiva por la Administración Pública.

4. Aborde de forma inmediata un Plan de Evaluación y Promoción de Infraestructuras que, tras el análisis y evaluación integral del actual sistema de infraestructuras de ámbito nacional, proponga la priorización de la planificación y ejecución de infraestructuras atendiendo a criterios objetivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 61

5. Promueva la creación de una Oficina Nacional de Evaluación verdaderamente independiente, transparente y libre de injerencias políticas y de intereses territoriales, tanto en su dirección como en su gestión, aprovechando igualmente la tramitación actual del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de depurar las responsabilidades políticas oportunas por el rescate de las concesiones de las autopistas de peaje quebradas y de impulsar reformas para evitar que estas situaciones se repitan en un futuro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los puntos 2 y 4, quedando como sigue:

«2. Encargue con carácter urgente una auditoría pública de las cuentas financieras... (Resto igual).

[...]

4. Aborde de forma inmediata un Plan de Evaluación y Promoción de Infraestructuras que, tras el análisis y evaluación integral del actual sistema de infraestructuras de ámbito nacional, proponga la priorización de la planificación y ejecución de infraestructuras, atendiendo a criterios objetivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la necesidad de depurar las responsabilidades políticas oportunas por el rescate de las concesiones de las autopistas de peaje quebradas y de impulsar reformas para evitar que estas situaciones se repitan en un futuro.

Enmienda

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Consensuar, en el marco del pacto nacional por el transporte y las infraestructuras estratégicas, las líneas de actuación y medidas que permitan evitar que los factores que han causado las dificultades económicas a las concesionarias puedan influir en un futuro.

— Garantizar el mantenimiento del servicio público, si finalmente los procedimientos concursales avanzan hasta la liquidación de la concesión.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 62

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001205

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la liberación del tramo riojano de la autopista vasco-aragonesa AP-68, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la liberación del tramo riojano de la autopista vasco-aragonesa AP-68, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comenzar de inmediato las negociaciones con la empresa concesionaria de la AP-68 para que pueda convertirse en la circunvalación de Logroño, libre de peaje entre Arrúbal y Navarrete-Cenicero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la liberación del tramo riojano de la autopista vasco-aragonesa AP-68 presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Hacer público el informe de prórroga en el que se basa la decisión del Real Decreto 3048/1982, publicado en el BOE 10-2-2000, en el que se amplía el período concesional en 15 años más, hasta el 10 de noviembre de 2026, lo que supone un total de 53 años de concesión.

2. No ampliar, en ningún caso, la concesión de la AP-68 que finaliza en 2026. Hasta entonces, no autorizar, en ningún, caso incrementos adicionales de las tarifas y precios de sus peajes hasta la finalización de la concesión, respetando los contratos en vigor.

3. Realizar un Estudio Económico, Financiero y Social que evalúe el coste real de la liberación de la AP-68 en su conjunto, así como para el tramo particular de la llamada ronda sur de Logroño (desde el kilómetro 122 al 150 de la AP-68, entre Arrúba-Logroño-Navarrete), frente a otras alternativas que resuelvan la problemática actual de La Rioja y la saturación de la N-232. El estudio deberá terminarse en los 9 meses siguientes a la aprobación de esta proposición no de ley.

4. Realizar las siguientes actuaciones previas a la liberación total de la AP-68:

a) Un Estudio Socio-Económico-Financiero, en el plazo máximo de 6 meses desde la presentación de esta PNL, que estudie el coste de la bonificación de los peajes para el tráfico pesado en distintos escenarios (tanto parcial como total), y las posibles necesidades de refuerzo o adaptación del firme de la AP-68, con el fin de poder evaluar la posibilidad de derivar todo el tráfico pesado de la N-232 a la AP-68 como medida encaminada a la reducción drástica de la siniestralidad en la N-232.

b) Publicación del proyecto redactado para la creación de la Ronda Sur o variante de Logroño entre los kilómetros 122 y 150 de la AP-68 (Arrúbal-Logroño-Navarrete), cuyo plazo ya finalizó según consta en el BOE del 24 de mayo de 2014, que incluía los enlaces y conexiones necesarios en este tramo de la AP-68 para interconectar el entorno metropolitano de Logroño usando la actual AP-68; así como, en paralelo, comenzar las negociaciones con la concesionaria de la autopista para liberar dicho tramo y ejecutar las obras de arcos y playas de peaje en los extremos del tramo para, una vez acordada la liberación, dejar libre de peaje esos kilómetros desde la fecha acordada con la concesionaria.

c) Incorporar al Pacto por las Infraestructuras como algo prioritario el Estudio Económico-Financiero y Social de las conexiones de la AP-68 y la N-232, así como la mejora de los accesos existentes, de forma que se dé cumplimiento de la forma más eficaz a las necesidades de comunicación dentro del territorio.

5. Convertir la salida n.º 14 de la AP-68 (Lodosa-Pradejón) en bidireccional, para que pueda dar servicio a los municipios de La Rioja Baja, optimizando los proyectos redactados hasta ahora. Para ello se estudiará la viabilidad de incluir el compromiso de la asignación presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, o bien, incluir la asignación en el plan de inversiones de la concesionaria.

6. Establecer, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, los mecanismos de control y supervisión de las obligaciones de los titulares de la concesión de la AP-68, al objeto de garantizar que los mismos realicen un adecuado mantenimiento de la misma, con aplicación de las mejores técnicas disponibles, enfocado a la seguridad y comodidad del usuario, y que asegure la adecuada durabilidad de la infraestructura, hasta la fecha de la liberación de la misma.

7. Pedir a la concesionaria su plan de inversiones y de explotación para los próximos años, de forma que se pueda analizar las actuaciones de la concesionaria en cuanto a inversiones en mantenimiento de la AP-68.

8. Avanzar, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, en la potenciación del uso de la AP-68 por parte de los vehículos pesados, acompañando la medida de bonificaciones al transporte hasta la finalización de los periodos de concesión establecidos a fecha de hoy.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comenzar de inmediato las negociaciones con la empresa concesionaria de la AP-68 para su inmediata liberación en los tramos riojano y aragonés.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 64

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la liberación del tramo riojano de la autopista vasco-aragonesa AP-68.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar las negociaciones en marcha con los Gobiernos de La Rioja y Aragón para acordar nuevas bonificaciones de peaje en la autopista AP-68.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001233

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la justa financiación en infraestructuras de la ciudad de Valencia paralizadas por falta de inversión por parte del Ministerio de Fomento, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

— Concretar la inversión destinada por parte del Ministerio de Fomento para desbloquear el túnel pasante sobre las obras paralizadas del Parque Central y mantener el diseño inicial de la Estación Central soterrada, intermodal, pasante y a dos niveles, así como a programar un calendario para las obras del Túnel Pasante y de la nueva estación central de Valencia.

— Contemplar en los próximos Presupuestos Generales del Estado una partida para desbloquear la infraestructura de la línea de metro T-2 del Área Metropolitana de Valencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la justa financiación en infraestructuras de la ciudad de Valencia paralizadas por falta de inversión por parte del Ministerio de Fomento, del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 65

Enmienda

De modificación.

Se modifica el segundo apartado, quedando como sigue:

«— Contemplar en los próximos Presupuestos Generales del Estado una partida para desbloquear la infraestructura de la línea de metro T-2 del Área Metropolitana de Valencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la justa financiación en infraestructuras de la ciudad de Valencia paralizadas por falta de inversión por parte del Ministerio de Fomento, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

— Revisar urgentemente las actuaciones planificadas para la Estación Central de Valencia y el túnel pasante ferroviario, de forma que se concrete cuanto antes una solución optimizada que no suponga una merma de capacidad a la demanda prevista para el Corredor Mediterráneo, y que permita desbloquear la situación actual. Presentar, en un plazo no superior a 4 meses, un calendario de ejecución de la propuesta final definida.

— Abordar, con el Gobierno de la Generalitat Valenciana, la problemática de las obras pendientes de la línea de metro T2 de cara a establecer un posible Convenio de Colaboración entre las diversas administraciones para su financiación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a:

— Concretar la inversión destinada por parte del Ministerio de Fomento para desbloquear el túnel pasante sobre las obras paralizadas del Parque Central y mantener el diseño inicial de la Estación Central soterrada, intermodal, pasante y a dos niveles. Así como a programar un calendario sobre las obras del Túnel Pasante y de la nueva estación central de Valencia.

— Incorporar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 una partida para desbloquear la infraestructura de la línea de metro T2 del área metropolitana de Valencia, que solucione el agravio comparativo que sufre históricamente esta ciudad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

2 de marzo de 2017

Pág. 66

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la justa financiación en infraestructuras de la ciudad de Valencia paralizadas por falta de inversión por parte del Ministerio de Fomento.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando dentro del marco de la sociedad Valencia Parque Central para completar la remodelación ferroviaria de la Ciudad de Valencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-114